



**CONSEJO DE CUENTAS**  

---

**DE CASTILLA Y LEÓN**

**FISCALIZACIÓN DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS POR LA  
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, EJERCICIOS 2018-2019**

---

**PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2020**



## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>7</b>
I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN .....	7
I.2. MARCO JURIDICO .....	7
<b>II. OBJETIVOS Y ALCANCE</b> .....	<b>9</b>
II.1. OBJETIVOS .....	9
II.2. ALCANCE .....	9
II.2.1. SUBJETIVO Y OBJETIVO .....	9
II.2.2. ALCANCE TEMPORAL .....	12
II.3. METODOLOGÍA .....	12
II.3.1. SELECCIÓN DE LA MUESTRA .....	12
II.3.2. REMISIÓN DE LOS EXPEDIENTES .....	13
II.3.3. OTROS ASPECTOS .....	13
II.4. LIMITACIONES .....	14
II.5. TRÁMITE DE ALEGACIONES .....	14
<b>III. CONCLUSIONES</b> .....	<b>15</b>
III.1. ÁREA I. COMUNICACIÓN DE CONVENIOS AL CONSEJO DE CUENTAS .....	15
III.1.1. CONVENIOS CON COMPROMISOS ECONÓMICOS SUPERIORES A 600.000 EUROS .....	15
III.1.2. RELACIONES ANUALES DE CONVENIOS FORMALIZADOS .....	15
III.2. ÁREA II. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONVENIOS. REGISTRO, PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA .....	16
III.3. ÁREA III. PREPARACIÓN DE LOS CONVENIOS .....	17
III.3.1. AUTORIZACIONES PRECEPTIVAS .....	17
III.3.2. CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN .....	17
III.4. ÁREA IV. FORMALIZACIÓN DE LOS CONVENIOS .....	18
III.5. ÁREA V.- ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL CONVENIO Y DIFERENCIACIÓN DE FIGURAS JURÍDICAS AFINES .....	20
<b>IV. RECOMENDACIONES</b> .....	<b>22</b>
<b>V. OPINIÓN</b> .....	<b>23</b>
<b>VI. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN</b> .....	<b>24</b>

VI.1. ÁREA I.- COMUNICACIÓN DE CONVENIOS AL CONSEJO DE CUENTAS.....	24
VI.1.1. CONVENIOS CON COMPROMISOS ECONÓMICOS SUPERIORES A 600.000 EUROS .....	25
VI.1.2. RELACIONES ANUALES DE CONVENIOS FORMALIZADOS .....	27
VI.2. ÁREA II.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONVENIOS. REGISTRO, PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA.....	30
VI.2.1. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONVENIOS .....	30
VI.2.2. EL REGISTRO DE CONVENIOS.....	33
VI.2.3. PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA .....	35
VI.3. ÁREA III. PREPARACIÓN DE LOS CONVENIOS.....	36
VI.3.1. PRESIDENTE DE LA JUNTA .....	36
VI.3.2. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA .....	36
VI.3.3. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.....	37
VI.3.4. CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA .....	37
VI.3.5. CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE .....	38
VI.3.6. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL .....	39
VI.3.7. CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ..	40
VI.3.8. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.....	41
VI.3.9. CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO .....	42
VI.3.10. GERENCIA REGIONAL DE SALUD .....	42
VI.3.11. GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES .....	44
VI.3.12. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.....	44
VI.3.13. INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA LEÓN .....	45
VI.3.14. INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN...	46
VI.3.15. FUNDACIÓN SIGLO PARA EL TURISMO Y LAS ARTES DE CASTILLA Y LEÓN .....	48
VI.3.16. FUNDACIÓN UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS SUPERIORES DE CASTILLA Y LEÓN .....	48
VI.4. ÁREA IV. FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO .....	49
VI.4.1. PRESIDENTE DE LA JUNTA .....	49
VI.4.2. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA.....	49
VI.4.3. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.....	50

VI.4.4. CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA .....	50
VI.4.5. CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE .....	50
VI.4.6. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL .....	51
VI.4.7. CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ..	52
VI.4.8. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.....	53
VI.4.9. CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO .....	53
VI.4.10. GERENCIA REGIONAL DE SALUD .....	53
VI.4.11. GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES .....	53
VI.4.12. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.....	54
VI.4.13. INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA LEÓN .....	54
VI.4.14. INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN... 54	
VI.4.15. FUNDACIÓN SIGLO PARA EL TURISMO Y LAS ARTES DE CASTILLA Y LEÓN .....	55
VI.4.16. FUNDACIÓN UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS SUPERIORES DE CASTILLA Y LEÓN .....	56
VI.5. ÁREA V.- ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL CONVENIO Y DIFERENCIACIÓN DE FIGURAS JURÍDICAS AFINES.....	56
VI.5.1. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.....	58
VI.5.2. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.....	58
VI.5.3. CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA .....	58
VI.5.4. CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE .....	58
VI.5.5. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO RURAL.....	59
VI.5.6. CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ..	60
VI.5.7. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.....	60
VI.5.8. CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO .....	60
VI.5.9. GERENCIA REGIONAL DE SALUD .....	60
VI.5.10. GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES .....	61
VI.5.11. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.....	61
VI.5.12. INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN .....	61
VI.5.13. INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN... 62	
VI.5.14. FUNDACIÓN SIGLO PARA EL TURISMO Y LAS ARTES DE CASTILLA Y LEÓN .....	62

VI.5.15. FUNDACIÓN UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS SUPERIORES DE CASTILLA Y LEÓN .....	63
<b>ÍNDICE DE ANEXOS .....</b>	<b>64</b>

## **SIGLAS Y ABREVIATURAS**

<b>BOCYL</b>	Boletín Oficial de Castilla y León
<b>CyL</b>	Castilla y León
<b>ISSAI-ES</b>	Normas Profesionales para Entidades Fiscalizadoras Superiores
<b>ITACYL</b>	Instituto tecnológico agrario de Castilla y León
<b>Nº, nº</b>	número
<b>UE</b>	Unión Europea

## **NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA**

Se ha efectuado un redondeo, donde ha sido necesario, para mostrar dos decimales; los datos representan el redondeo de cada valor exacto y no la suma de los datos redondeados. Todos los importes están expresados en euros, excepto en los que expresamente se indique otra cosa.

Los cuadros insertados a lo largo del presente Informe, salvo que se especifique otra cosa, se han elaborado a partir de la información facilitada por las entidades detalladas en el alcance.

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en el artículo 1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, corresponde a este la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León.

El apartado 2º del artículo 3 de la Ley 2/2002, antes mencionada, reconoce la iniciativa fiscalizadora del Consejo por medio de las fiscalizaciones especiales. Esta previsión normativa tiene su desarrollo en el Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2020 del Consejo de Cuentas aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 20 de febrero de 2020, y recogido en la Resolución de 20 de febrero de 2020, de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León (BOCYL nº 42, de 2 de marzo), que incluye entre las actuaciones previstas la “*Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019*”.

### **I.2. MARCO JURIDICO**

Las principales normas a tener en cuenta durante el ejercicio fiscalizado son las siguientes:

A).- Legislación Autonómica:

- Estatuto de Autonomía de Castilla y León, modificado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre.
- Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León
- Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y la Administración de Castilla y León.
- Ley 6/2003, de 3 de abril, reguladora de la asistencia jurídica a la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 8/2010, de 30 de agosto, de ordenación del sistema de salud de Castilla y León.
- Ley 5/2014, de 11 de septiembre, de Medidas para la Reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

- Ley 8/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018.
- Decreto 66/2013 de 17 de octubre, por el que se regula el Registro General Electrónico de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 2/2015, de 7 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de consejerías.
- Decreto 51/2018, de 27 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2019.
- Decreto 2/2019, de 16 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de consejerías.
- Resolución de 25 de junio de 2018, del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León (BOCYL de 3 de julio de 2018), por la que se publica la Instrucción por la que se regula la obligación de envío de los convenios suscritos por la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y las universidades Públicas de Castilla y León.

**B).- Legislación Estatal:**

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPAC)
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. (LRJSP)
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para el impulso económico de las comarcas mineras del carbón, mediante el desarrollo de proyectos de infraestructuras y proyectos de restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera.

## **II. OBJETIVOS Y ALCANCE**

### **II.1. OBJETIVOS**

El propósito de este trabajo es la realización de una auditoría de cumplimiento de la legalidad en la gestión de los convenios por la Comunidad de Castilla y León, verificando la observancia de las prescripciones que rigen su adecuada formalización y registro, así como el cumplimiento de sus obligaciones de comunicación al Consejo de Cuentas de Castilla y León, en el ámbito de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP) y demás normativa de aplicación.

A tal efecto, se ha elaborado un informe en el que se expondrán los resultados de la verificación efectuada, centrándose en los objetivos que se indican a continuación:

- Comprobar el cumplimiento de la obligación de remisión de convenios al Consejo de Cuentas, en los términos contemplados en el artículo 53 de la LRJSP.
- Comprobar el adecuado registro de los convenios, y que se garantiza su publicidad, con respeto al principio de transparencia.
- Verificar el cumplimiento de la legalidad del procedimiento de suscripción de los convenios, tanto en las actuaciones preparatorias como en su formalización.
- Verificar el contenido de los convenios y que no se han utilizado en sustitución de figuras jurídicas afines, como los contratos, las subvenciones, etc.

### **II.2. ALCANCE**

El alcance de la presente fiscalización se encuentra referido a los siguientes ámbitos subjetivo, objetivo y temporal:

#### **II.2.1. SUBJETIVO Y OBJETIVO**

El alcance se ha extendido a los convenios suscritos en los ejercicios 2018 y 2019 por la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, integrada por la Administración General e Institucional según lo establecido en el artículo 3 de la Ley 3/2001, de 3 de julio de Gobierno y Administración de Castilla y León, aplicando la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP) así como el resto de normativa aplicable.

En el análisis del Área I “*Comunicación de convenios al Consejo de Cuentas*” también se han incluido en la fiscalización los convenios suscritos, en los ejercicios 2018 y 2019, por las universidades de Castilla y León y sus entes dependientes.

Establecida la población de convenios se han realizado las pruebas correspondientes para determinar el cumplimiento de las obligaciones de publicidad, transparencia y comunicación; además se ha seleccionado una muestra, sobre la que se han analizado los expedientes de los convenios, en la que se han incluido todas las

entidades firmantes y los diversos tipos de convenio y ámbito de las entidades conveniadas (internacionales, del estado, de comunidades autónomas, de entidades locales, con particulares, etc.)

Para la consecución de los objetivos planteados, en los procedimientos realizados se han incluido todas las actuaciones y comprobaciones necesarias para fundamentar los resultados de la fiscalización, mediante la realización de pruebas de auditoría, orientadas a verificar el respeto de los principios de legalidad, publicidad y transparencia, y los principios generales que rigen las actuaciones y relaciones entre Administraciones Públicas previstos en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Las áreas de trabajo y procedimientos realizados han sido los siguientes:

- **ÁREA I.- COMUNICACIÓN DE CONVENIOS AL CONSEJO DE CUENTAS**

Se ha verificado el efectivo cumplimiento de las obligaciones de comunicación de los convenios cuyos compromisos económicos asumidos superen los 600.000 euros, formalizados durante 2018 y 2019 por la Comunidad, así como de las modificaciones, prórrogas, y demás incidencias de ejecución que afecten a los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP) y en la Resolución de 25 de junio de 2018, del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por la que se publica la Instrucción por la que se regula la obligación de envío de los convenios suscritos por la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y las universidades públicas de Castilla y León (BOCYL de 3 de julio de 2018).

Esta comprobación se ha realizado desde un punto de vista cuantitativo, es decir, analizando la comunicación de los convenios sometidos a dicha obligación, contrastando los datos con la información que figura en el Registro General Electrónico de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, regulado por el Decreto 6/2013, de 17 de octubre, por el que se regula el Registro General Electrónico de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. También se ha verificado que el contenido de la información recibida no presente lagunas o incongruencias.

Para determinar la coherencia de los datos se han realizado comprobaciones aleatorias de las entidades que así se valoraron, a través del Portal de transparencia y de otros medios de verificación.

- **ÁREA II.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONVENIOS. REGISTRO, PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA**

Se ha valorado la suficiencia de la normativa de aplicación a los convenios celebrados por las Administración de la Comunidad en la norma estatutaria y en la legislación promulgada en el ámbito autonómico.

Se ha realizado el análisis del Decreto 66/2013, de 17 de octubre, por el que se regula el Registro General Electrónico de Convenios de la Administración de la

Comunidad de Castilla y León, y verificado el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, mediante los mecanismos que permiten el acceso al mismo.

Además, se ha examinado si, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se hace pública la información relativa a los convenios que se indica en dicha ley.

- **ÁREA III.- PREPARACIÓN DE LOS CONVENIOS**

Se ha examinado la fase de preparación de los convenios y si se ha incorporado la documentación, los informes y las autorizaciones preceptivas. Específicamente, se ha comprobado:

- La competencia del órgano que promueve el convenio.
- La memoria justificativa, donde se analice su necesidad y oportunidad, su impacto económico y el carácter no contractual de la actividad en cuestión.
- La autorización de la Junta de Castilla y León, en los casos en que sea preceptiva.
- El cumplimiento de las normas generales previstas en la legislación presupuestaria, en particular en la Ley 2/2006 de la Hacienda y del sector público de la Comunidad, cuando el convenio implique asunción de obligaciones económicas.
- El preceptivo informe de los Servicios jurídicos y la fiscalización y el control financiero posterior ejercido por la Intervención General de Comunidad.

- **ÁREA IV.- FORMALIZACIÓN DE LOS CONVENIOS**

Se ha comprobado si el documento de formalización del convenio tiene el contenido mínimo previsto por las disposiciones de aplicación vigentes, en particular con lo establecido en el artículo 49 de la LRJSP y el artículo 5 del Decreto 66/2013, de 17 de octubre.

- **ÁREA V.- ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL CONVENIO Y DIFERENCIACIÓN DE FIGURAS JURÍDICAS AFINES (CONTRATO Y SUBVENCIÓN)**

Se ha realizado el análisis de la naturaleza jurídica de los acuerdos formalizados, analizando su objeto y las obligaciones recíprocas, diferenciándolos con figuras afines.

Para determinar su naturaleza como convenio, a los efectos de esta fiscalización, el acuerdo debe tener efectos jurídicos y estar adoptado por la Administración pública o algún ente dependiente, o por estos entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común. Sin embargo, no tienen la consideración de convenios los protocolos generales de actuación o instrumentos similares, ni los convenios marco que necesitan formalizar

un nuevo acuerdo para su desarrollo; tampoco los acuerdos que tengan por objeto prestaciones propias de los contratos, ni los encargos a medios propios, regulados en los artículos 30 a 33 LCSP. No son convenios las encomiendas de gestión para la realización de actividades de carácter material o técnico, ni las disposiciones dinerarias realizadas a favor de personas públicas o privadas que deban ajustarse a lo previsto en la legislación básica del estado y a la legislación autonómica en materia de subvenciones.

### II.2.2. ALCANCE TEMPORAL

La fiscalización se ha extendido a los convenios formalizados en los ejercicios 2018 y 2019, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a ejercicios anteriores o posteriores que puedan estimarse necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos.

## II.3. METODOLOGÍA

Con fecha 29 de marzo de 2021 se aprobaron por el Pleno del Consejo de Cuentas las Directrices Técnicas de la fiscalización y se comunicó al Consejero de Economía y Hacienda la designación del equipo de auditoría y el inicio de actuaciones.

### II.3.1. SELECCIÓN DE LA MUESTRA

Para la comprobación de la observancia de los requisitos legales más significativos en los convenios los criterios seguidos para determinar la muestra han sido los siguientes:

1. Se han revisado todos los convenios de 2018 y 2019 que por su importe (aportaciones totales de más de 600.000 euros), deben remitirse al Consejo de Cuentas de Castilla y León, y que ascienden a 68 convenios.
2. Se ha realizado la selección de una muestra representativa del resto de convenios, con aportaciones totales inferiores a 600.000 euros, de acuerdo con los siguientes criterios:
  - Que exista representación del mayor número de entidades posible de entre las Consejerías, Organismos Autónomos, Entes Públicos de Derecho Privado y demás entidades dependientes de la Administración de la Comunidad.
  - Que queden representadas todas las “*Secciones*”, según la clasificación del artículo 9 del Decreto 66/2013, de 17 de octubre, por el que se regula el Registro General Electrónico de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que atiende al ámbito territorial y naturaleza jurídica de las entidades firmantes del acuerdo: convenios con entidades de otros estados y organismos internacionales, con Comunidades Autónomas e instituciones y entidades del sector público autonómico, con la Administración Local y entes del sector público local y con otras personas y entidades.

- Se han seleccionado convenios con diferentes importes de las aportaciones económicas, incluso con representación de importes pequeños o con importe de cero euros.
- Debe haber representación de cada uno de los años que abarca el ámbito temporal de esta fiscalización (2018 y 2019).

En este apartado se han seleccionado un total de 32 convenios.

Con los anteriores parámetros se ha establecido una muestra total de 100 convenios, cuya relación se detalla en el Anexo nº 1, en el que se indica el número de auditoría asignado a cada convenio, así como sus principales datos, tales como la entidad, nº de registro, título y cuantía total.

No obstante, en este anexo figuran los convenios nº 53 y 81 atribuidos inicialmente a la Consejería de Cultura y Turismo y al Instituto Tecnológico Agrario, respectivamente. Vistos los expedientes se ha comprobado que fueron formalizados por la Gerencia de Servicios Sociales y por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Rural, habiéndose incluido su análisis en los resultados de estas entidades.<sup>1</sup>

Además, se incluyen Anexos de ambos ejercicios, correspondientes a:

- Convenios con aportaciones financieras superiores a 600.000 euros.
- Adendas de modificación, de prórroga, de adhesión u otras, de convenios con aportaciones financieras superiores a 600.000.
- Convenios por entidades e importes formalizados.

### II.3.2. REMISIÓN DE LOS EXPEDIENTES

El 15 de abril de 2021 se solicitó, a la Consejería de Economía y Hacienda, el envío en formato electrónico los expedientes integrantes de la muestra seleccionada, con índice por cada expediente y acompañados de un certificado acreditativo de la integridad y veracidad de la documentación. La remisión de los expedientes en formato electrónico se realizó, dentro del plazo establecido, mediante la descarga de la información y documentación debidamente indexada, correspondiente a los citados expedientes.

### II.3.3. OTROS ASPECTOS

La adecuada comprensión de este Informe requiere que sea tenido en cuenta en su totalidad, ya que la mención o interpretación aislada de un párrafo, frase o expresión, podría carecer de sentido.

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo a lo dispuesto en las ISSAI-ES (Nivel III) aprobadas por la Conferencia de Presidentes de las Instituciones Autonómicas de Control Externo el 16 de junio de 2014, y ordenada su aplicación por el

---

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

Acuerdo 64/2014 del Pleno del Consejo de Cuentas. Supletoriamente se han aplicado los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

Los trabajos de campo concluyeron en el mes de julio de 2021.

#### **II.4. LIMITACIONES**

Con carácter general no han existido limitaciones al alcance, adoptando los entes fiscalizados una actitud de colaboración.

#### **II.5. TRÁMITE DE ALEGACIONES**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe Provisional se remitió a los responsables de los entes fiscalizados para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones.

La remisión del Informe Provisional para Alegaciones se realizó mediante escrito de fecha 4 de noviembre de 2021. En el escrito se otorgaba un plazo de 15 días naturales a contar desde la recepción del escrito para la formulación de alegaciones.

Las alegaciones formuladas se incorporan a este Informe y han sido objeto de un análisis pormenorizado. Las admitidas han dado lugar a la modificación del Informe Provisional, haciendo mención expresa de dicha circunstancia mediante notas a pie de página. En los casos en los que no se ha considerado suficientemente fundamentada la alegación por no aportar argumentación o documentación necesaria, no se ha producido ninguna alteración en la redacción del Informe Provisional.

### **III. CONCLUSIONES**

#### **III.1. ÁREA I. COMUNICACIÓN DE CONVENIOS AL CONSEJO DE CUENTAS**

##### **III.1.1. CONVENIOS CON COMPROMISOS ECONÓMICOS SUPERIORES A 600.000 EUROS**

1. Se ha remitido el documento de formalización de 34 convenios con compromisos económicos superiores a 600.000 euros formalizados en 2018 y otros 34 convenios con la misma característica formalizados en 2019; también, el correspondiente a 34 adendas de modificación, de prórroga, de adhesión u otras, de convenios con compromisos económicos superiores a 600.000 euros formalizadas en el año 2018, y de 42 formalizadas en el año 2019. (Apartado VI.1.1)
2. En 27 convenios formalizados en 2018, el 79,41 % del total, y en 10 formalizados en 2019, el 29,41% del total, se ha incumplido el plazo para la comunicación, de tres meses siguientes a su formalización, establecido en la Resolución de 25 de junio de 2018, del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León (BOCYL de 3 de julio de 2018). Tampoco se cumplió este plazo en ninguno de los 34 expedientes de adenda remitidos de 2018 y en 5, el 11,90 %, de los remitidos de 2019. (Apartado VI.1.1)
3. De la documentación prevista en la Resolución de 25 de junio de 2018, en los expedientes remitidos inicialmente para esta fiscalización no había constancia de la elaboración de una memoria justificativa, donde se analizase la necesidad y oportunidad del convenio, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad, así como el cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/2015, en 6 convenios de 2018, el 17,65 %, y en un expediente de 2019, el 2,94 %, incumpliendo lo señalado en el artículo 50.1 de esta Ley. En fase de alegaciones se han remitieron los indicados documentos con la fecha y la firma realizada manualmente.<sup>2</sup>
4. Las Universidades de Valladolid, de Salamanca, de Burgos y de León y sus entidades dependientes no han remitido al Consejo de Cuentas comunicación sobre la existencia de convenios suscritos en 2018 y 2019 con compromisos financieros superiores a 600.000 euros. (Apartado VI.1.1)

##### **III.1.2. RELACIONES ANUALES DE CONVENIOS FORMALIZADOS**

5. La Administración de la Comunidad ha comunicado al Consejo de Cuentas 1.392 convenios, suscritos en 2018, ascendiendo el importe de las aportaciones de las entidades autonómicas a 130.239.318,60 euros y el de las aportaciones totales a 328.784.619,62 euros; y un total de 1.084 convenios suscritos en 2019, ascendiendo el importe de las aportaciones de las entidades autonómicas a 110.368.423,25 euros, y el de las aportaciones totales a 228.701.455,26 euros. Además 11 entidades han remitido

---

<sup>2</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

una comunicación o certificación negativa, de no haber suscrito ningún convenio durante 2018 y/o 2019. (Apartado VI.1.2)

6. La Universidad de Valladolid ha comunicado al Consejo de Cuentas 112 convenios suscritos en 2018 por un importe de 956.281,92 euros, y 131 convenios suscritos en 2019 por importe de 2.550.650,00 euros. En la relación de 2019, se incluye un convenio con unos compromisos económicos superiores a 600.000 euros, del que no se había remitido la preceptiva documentación al Consejo de Cuentas. Esta documentación se remitió en fase de alegaciones. (Apartado VI.1.2)<sup>3</sup>
7. Las Universidades de Salamanca, de Burgos y de León no han remitido ninguna comunicación, en relación con los convenios suscritos en 2018 y 2019, incumpliendo el artículo 53 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Resolución de 25 de junio de 2018, del Presidente del Consejo de Cuentas (BOCYL de 3 de julio de 2018). (Apartado VI.1.2)

### **III.2. ÁREA II. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONVENIOS. REGISTRO, PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA**

8. La Comunidad de Castilla y León no dispone de normativa propia que regule de forma sistemática la figura de los convenios de colaboración, salvo el régimen de competencias para su firma y la regulación del Registro General Electrónico de Convenios, siendo de aplicación en todo lo demás la legislación básica del Estado. Tampoco la normativa autonómica, entre la que hay que señalar el Decreto 66/2013, de 17 de octubre por el que se regula el Registro General Electrónico de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, ha sido objeto de adecuación de las disposiciones incompatibles con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, incumpliendo lo señalado en la Disposición final decimoséptima de esta norma. (Apartado VI.2.1)
9. El Registro General Electrónico de Convenios incluye convenios firmados exclusivamente por sujetos de derecho privado, que quedarían sometidos a un régimen jurídico diferente del previsto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la LRJSP; también son objeto de anotación en el Registro otras figuras, como los Protocolos y las Encomiendas de gestión que se formalicen mediante convenio, que no tienen la consideración de convenio en la regulación estatal. Sin embargo, quedan excluidos de la anotación en el Registro los convenios cuyo objeto sea exclusivamente instrumentar las condiciones de una subvención, exclusión que no se contempla en la normativa básica estatal. (Apartado VI.2.2)
10. Por la Administración de la Comunidad se cumplen las obligaciones de transparencia y de publicidad en relación con los convenios suscritos por sus diferentes organismos y entidades, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en el Decreto 66/2013, de 17 de octubre, por el que se regula el Registro General Electrónico

---

<sup>3</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.  
(Apartado VI.2.3)

### **III.3. ÁREA III. PREPARACIÓN DE LOS CONVENIOS**

#### **III.3.1. AUTORIZACIONES PRECEPTIVAS**

11. En 1 de los convenios no figura la autorización previa de la Junta de Castilla y León, preceptiva por tratarse de obligaciones de cuantía indeterminada, incumpliendo lo dispuesto en la Disposición adicional 4ª, punto 2º, de la Ley 2/2006 de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad. (Apartado VI.3)
12. En 3 convenios de colaboración entre la Administración de la Comunidad y Entidades Locales, no hay constancia de que se haya elaborado el preceptivo Acuerdo de la Junta de Castilla y León incumpliendo lo establecido en el artículo 103 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León y el artículo 25 de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad. (Apartado VI.3) <sup>4</sup>

#### **III.3.2. CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN**

13. En 32 de los convenios analizados, no se ha aportado el Informe del Registro General Electrónico de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, sobre la existencia de convenios cuyo contenido pueda afectar al que se pretende suscribir, o el aportado no reúne los requisitos necesarios para el cumplimiento de su función o presenta otras deficiencias. Se incumple lo establecido en el artículo 12.1 del Decreto 66/2013, de 17 de octubre. (Apartado VI.3)<sup>5</sup>
14. En 28 expedientes, no se ha remitido la Memoria justificativa donde se analice la necesidad y oportunidad, el impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en la ley, o bien la memoria aportada carece de alguno de sus contenidos necesarios o presenta otras deficiencias, incumpliendo lo establecido en el artículo 50.1 de la Ley 40/2015. (Apartado VI.3)<sup>6</sup>
15. No se aporta el Informe del Servicio jurídico, o el aportado presenta alguna incidencia, en 3 convenios, incumpliendo lo establecido en el artículo 4.2.c) de la Ley 6/2003, de 3 de abril, reguladora de la Asistencia Jurídica a la Comunidad de Castilla y León. (Apartado VI.3)<sup>7</sup>
16. No se acredita la Fiscalización previa por la Intervención de la Administración de la Comunidad, o la aportada presenta alguna incidencia, en 22 expedientes, en contra de lo establecido en el artículo 254 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de

---

<sup>4</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

<sup>5</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

<sup>6</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

<sup>7</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

Hacienda de la Comunidad de Castilla y León. (Apartado VI.3)<sup>8</sup>

17. No figuran los documentos contables de retención de crédito, y/o en caso de que incluyan obligaciones plurianuales, no se acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 111 y 113 de la ley 2/2006, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad en 17 expedientes. (Apartado VI.3)<sup>9</sup>
18. En 2 expedientes, no se aporta la comunicación del Registro General Electrónico al órgano directivo central en materia de acción exterior de convenios suscritos con entidades de otro estado, incumpliendo lo señalado en el artículo 12.2 del Decreto 66/2013 de 17 de octubre, por el que se regula el Registro General Electrónico de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. (Apartado VI.3)<sup>10</sup>
19. En 3 convenios correspondientes a la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, en los que se instrumenta la concesión de una subvención directa, no hay constancia de la aprobación de las bases reguladoras ni de la autorización de la Consejería a la que la Fundación está adscrita, incumpliendo la Disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. (Apartado VI.3)<sup>11</sup>

#### **III.4. ÁREA IV. FORMALIZACIÓN DE LOS CONVENIOS**

20. En los informes previos a la suscripción de 4 convenios, la Asesoría Jurídica formuló diversas observaciones a los modelos de convenio sometidos a examen. En los documentos de formalización se han introducido modificaciones, pero sin que exista constancia de la elaboración de un nuevo informe sobre la adecuación del nuevo texto del convenio a las observaciones formuladas. (Apartado VI.4)<sup>12</sup>
21. En el documento de formalización de 3 convenios, no figuran claramente definidos los compromisos económicos asumidos por las partes; incumpliendo lo establecido en el artículo 49.d) de la LRJSP y el 5.2.g) del Decreto 66/2013. (Apartado VI.4)<sup>13</sup>
22. En el documento de formalización de 3 convenios, no se indica la forma de realizar los pagos de las obligaciones y compromisos económicos asumidos por la Administración de la Comunidad, incumpliendo lo establecido en los artículos 49.d) de la LRJSP y 5.2.g) del Decreto 66/2013. Además, en el nº 50, se ha dado cobertura a cantidades devengadas por servicios prestados con anterioridad a la vigencia del convenio. (Apartado VI.4)<sup>14</sup>
23. En 27 expedientes el documento de formalización no establece las consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos

---

<sup>8</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

<sup>9</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

<sup>10</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

<sup>11</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

<sup>12</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

<sup>13</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

<sup>14</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

- por cada una de las partes, ni los criterios para determinar la posible indemnización por el incumplimiento, en contra de lo señalado en el artículo 49.e) de la LRJSP. (Apartado VI.4)<sup>15</sup>
24. No figura el régimen de modificación en 25 convenios, ni que la modificación de su contenido, a falta de regulación expresa, requiere acuerdo unánime de los firmantes, incumpliendo lo establecido en los artículos 49.g) de la LRJSP y 5.2 f) del Decreto 66/2013. (Apartado VI.4)<sup>16</sup>
25. En 6 expedientes, no se incluyen medidas concretas de justificación de la ejecución del convenio en lo referente a la acreditación de los gastos reales soportados por la parte responsable de la gestión, o mediante la comprobación material de las inversiones realizadas, incumpliendo lo establecido en el artículo 49.f) de la LRJSP. (Apartado VI.4)<sup>17</sup>
26. En un expediente se establece un plazo de vigencia superior al plazo máximo de 4 años establecido, sin que señale la norma que lo justifique; además en otro, no figura su plazo de vigencia. Se incumple lo establecido en los artículos 49.h) de la LRJSP y 5.2 e) del Decreto 66/2013. (Apartado VI.4)<sup>18</sup>
27. No se designa adecuadamente una Comisión de Seguimiento del convenio, o existen incidencias en relación con sus funciones, actuaciones, reuniones o mecanismo de toma de decisiones, en 13 convenios, incumpliendo lo establecido en los artículos 49.f) de la LRJSP y 5.2.j) del Decreto 66/2013. (Apartado VI.4)<sup>19</sup>
28. No se detalla la legislación aplicable o la referencia al orden jurisdiccional que procede para resolver las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación del acuerdo en 26 expedientes, incumpliendo lo establecido en el artículo 5.2.k) del Decreto 66/2013. (Apartado VI.4)<sup>20</sup>
29. En el documento de formalización de un convenio no se define con claridad la entidad responsable del Convenio, existiendo referencias indistintas a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y a la Gerencia de Servicios Sociales. (Apartado VI.4)<sup>21</sup>
30. En 10 expedientes suscritos por el ITACYL, de los 14 de la muestra que superan el millón de euros (un 71 %), están firmados por su Director cuando la competencia corresponde al Presidente de dicho Instituto, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 121/2002, de 7 noviembre 2002, que aprueba el Reglamento del ITACYL. (Apartado VI.4)<sup>22</sup>

---

<sup>15</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

<sup>16</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

<sup>17</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

<sup>18</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

<sup>19</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

<sup>20</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

<sup>21</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

<sup>22</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

### **III.5. ÁREA V.- ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL CONVENIO Y DIFERENCIACIÓN DE FIGURAS JURÍDICAS AFINES**

31. Todos los convenios comunicados al Consejo de Cuentas de Castilla y León también han sido objeto de anotación en el Registro General Electrónico de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, regulado en el Decreto 66/2013 de 17 de octubre. (Apartado VI.5)
32. Se han comunicado al Consejo de Cuentas de Castilla y León 34 acuerdos, de diversa naturaleza y régimen jurídico, que no corresponden a los convenios regulados en el capítulo VI del Título preliminar de la LRJSP. (Apartado VI.5)<sup>23</sup>
- 1 convenio interadministrativo entre dos Comunidades Autónomas para la gestión y prestación de servicios propios de las mismas, que deben ajustarse a las previsiones de los respectivos Estatutos de Autonomía (Convenio nº 1).
  - 3 convenios de colaboración que articulan las obligaciones y aportaciones económicas para financiar actividades contractuales en las que solo las administraciones perceptoras de los fondos ostentan competencias sobre la materia, y que están sujetos a la normativa propia de subvenciones (Convenios nº 53, 68 y 96).
  - 15 convenios que instrumentan la concesión de una subvención nominativa, conforme al artículo 11 de la Ley 5/2008 de Subvenciones de Castilla y León, sujetos a las normas de tramitación y procedimiento propias de las subvenciones (Convenios nº 6, 8 al 19 inclusive, 31, 36).
  - En 1 convenio se articula la financiación de las actividades formativas desarrolladas por un centro de formación profesional de titularidad pública, que desarrolla sus actividades con la participación de un instituto privado; instrumenta la aportación económica de la Consejería para la contratación por este último del jefe de residencia y de determinado personal docente. La contratación del profesorado bajo la figura de un convenio supone que ese personal docente carece de una vinculación laboral con la administración, incumpliendo lo señalado en las normas de contratación establecidas en la Ley Orgánica 2/2006.
  - 1 convenio con entidades colaboradoras, previsto en el artículo 5 de la Ley 5/2008 de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León y en el artículo 16 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, sujeto a estos preceptos (Convenio nº 47).
  - 1 convenio finalizador de un procedimiento administrativo, al que se le aplica la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Convenio nº 57).
  - 3 “contratos programa” o convenios especiales que instrumenta las aportaciones dinerarias o la financiación de determinadas entidades con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad. Tienen su marco legal en la D.A. Tercera de la Ley 5/2008 de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León y en el Decreto Legislativo 1/2009, de 18 de junio, por el que se aprueba el texto

---

<sup>23</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

refundido de las normas vigentes sobre aportaciones económicas distintas de las subvenciones (Convenios nº 59, 60 y 72).

- 2 acuerdos derivados de la aplicación de la normativa europea (Convenios nº 45 y 74.)
- 2 acuerdos a los que es de aplicación la normativa específica del Sector Eléctrico, en particular la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre. (Convenios 75 y 76).
- 5 convenios celebrados entre entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de la Administración, o entre estas y otros sujetos de derecho privado, cuyo ámbito subjetivo no se incluye en el concepto de convenio administrativo del artículo 47.1 ni en la tipología de convenios administrativos del artículo 47.2 de la Ley 40/2015 (Convenios nº 94, 97, 98, 99 y 100).

#### **IV. RECOMENDACIONES**

1. La Administración de la Comunidad, así como el resto de organismos y entidades públicas, deberán asegurarse de que los convenios que suscriban se incluyan en el régimen jurídico establecido en la normativa estatal y autonómica, antes de su inscripción en el Registro General Electrónico de Convenios y su remisión al Consejo de Cuentas de Castilla y León.
2. La Comunidad de Castilla y León deberá establecer los criterios que determinen las entidades que tienen la obligación de remitir los convenios al Registro General Electrónico de Convenios y al Consejo de Cuentas de Castilla y León. Además, deberá establecer las medidas necesarias para que se envíe toda la información y documentación requerida dentro del plazo señalado.
3. La Comunidad de Castilla y León deberá elaborar normativa propia que regule la figura de los convenios adecuando sus normas a las disposiciones establecidas en la normativa estatal, especialmente a la LRJSP.
4. Las entidades públicas que suscriban convenios, en su preparación, deberán recabar las autorizaciones o acuerdos de la JCYL, en su caso, así como la elaboración e inclusión de toda la documentación que sea preceptiva, en cada uno de los expedientes tramitados.
5. Las entidades públicas deberán asegurar que, al formalizar los convenios incluyan, al menos, todas las materias señaladas para el contenido de los convenios, en la LRJSP y el Decreto 66/2013.

## V. OPINIÓN

Como resultado de la fiscalización efectuada, con el alcance y las limitaciones señalados en el apartado II, se emite la opinión siguiente:

La Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma cumple razonablemente la obligación de remisión de convenios al Consejo de Cuentas, en los términos contemplados en el artículo 53 de la LRJSP. No así las Universidades públicas de Valladolid, Salamanca, Burgos y León, que no cumplen dicha obligación. (Conclusiones nº 1 a 7)

La Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma incumple con la obligación de registrar adecuadamente sus convenios, ya que inscribe como convenios acuerdos que no tienen esta consideración de conformidad con la normativa de aplicación. No obstante, se garantiza su publicidad, con respeto al principio de transparencia. (Conclusiones nº 8 a 10)

Se han encontrado incumplimientos de la legalidad en el procedimiento de suscripción de los convenios, tanto en las actuaciones preparatorias como en su formalización. (Conclusiones 11 a 29)

Se ha verificado que, en un 33% de la muestra, la Administración de la Comunidad califica como convenios acuerdos cuya naturaleza jurídica no es tal, sino que corresponde a otras figuras jurídicas afines. (Conclusión nº 32)<sup>24</sup>

---

<sup>24</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

## **VI. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**

### **VI.1. ÁREA I.- COMUNICACIÓN DE CONVENIOS AL CONSEJO DE CUENTAS**

La propuesta nº 16 de la *“Moción a las Cortes Generales sobre la necesidad de establecer un adecuado marco legal para el empleo de los convenios de colaboración por la Administraciones Públicas”* aprobada por el Pleno del Tribunal de Cuentas en sesión del 30 de noviembre de 2010, señala la necesidad de hacer extensiva a los convenios de colaboración, la obligación de remitir a dicho Tribunal la información sobre los contratos celebrados por las entidades del sector público, regulada en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público vigente en aquél momento.

El artículo 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP) responde a esta necesidad, estableciendo que dentro de los tres meses siguientes a la suscripción de cualquier convenio por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las universidades públicas, cuyos compromisos económicos asumidos superen los 600.000 euros, deberán remitirse electrónicamente al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma, según corresponda. También se comunicarán las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, alteración de los importes de los compromisos económicos asumidos y la extinción de los convenios indicados. Todo ello debe entenderse sin perjuicio de las facultades del Tribunal de Cuentas o, en su caso, de los correspondientes órganos de fiscalización externos de las Comunidades Autónomas, para reclamar cuantos datos, documentos y antecedentes estime pertinentes con relación a los contratos de cualquier naturaleza y cuantía.

El Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por Acuerdos 52/2018, de 5 de junio y 59/2018, de 21 de junio, aprobó la Instrucción por la que se regula la obligación de envío de los convenios suscritos por la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y las universidades públicas de Castilla y León, publicada por la Resolución de 25 de junio de 2018, del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León (BOCYL de 3 de julio de 2018).

La obligación de remisión de documentación sobre convenios al Consejo de Cuentas se configura en la indicada normativa en dos momentos: uno, a lo largo del ejercicio, en el momento de suscripción, prórroga o modificación de los convenios de cuantía superior a 600.000 euros, y otro, al finalizar el ejercicio, mediante la remisión de una relación de todos los convenios suscritos, independientemente de su cuantía, o, en su defecto, de una certificación negativa.

La responsabilidad del envío de esta documentación, referida a la administración de la Comunidad y sus entes dependientes, corresponde al Presidente de la Junta de Castilla y León o persona en quien delegue; en el caso de las universidades públicas y sus entes dependientes la responsabilidad corresponde al Rector o persona en quien delegue. Las delegaciones, en su caso, deberán ser comunicadas al Consejo de Cuentas; así, fue

comunicada la delegación de la gestión del Registro electrónico de convenios, por el Presidente de la Junta de Castilla y León, en la Viceconsejería competente.

La remisión de la información y los documentos señalados se ha realizado a través del registro electrónico del Consejo de Cuentas mediante los formularios habilitados al efecto en su página web.

Se ha analizado el cumplimiento de las obligaciones de comunicación de los convenios cuyos compromisos económicos asumidos hayan superado los 600.000 euros, formalizados durante 2018 y 2019 por la Comunidad, así como de las modificaciones, prórrogas, y demás incidencias de ejecución que afecten a los mismos; también la remisión, dentro de los dos primeros meses del año siguiente al que se refieran, de las relaciones certificadas comprensivas de los convenios formalizados en el ejercicio precedente, cualquiera que fuera su importe, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 53 de la Ley 40/2015, y en la Resolución de 25 de junio de 2018, del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Los principales resultados obtenidos son los siguientes:

#### VI.1.1. CONVENIOS CON COMPROMISOS ECONÓMICOS SUPERIORES A 600.000 EUROS

Los compromisos económicos asumidos corresponden al importe total de las aportaciones financieras que se comprometan a realizar el conjunto de los sujetos que suscriben el convenio, independientemente de la aportación que corresponda a la entidad remitente de la documentación. En los convenios con compromisos económicos superiores a 600.000 euros, las citadas entidades están obligadas a enviar la siguiente información y documentación:

- a) Dentro de los tres meses siguientes a la suscripción, copia del documento de formalización del convenio, acompañado de la correspondiente memoria justificativa. No obstante, los convenios formalizados con anterioridad a la vigencia de la Instrucción de 25 de junio de 2018, por la que se regula la obligación de envío de los convenios, debieron remitirse electrónicamente a partir de su entrada en vigor (4 de julio de 2018), conforme a lo establecido en su Disposición Transitoria.
- b) La comunicación de las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, la alteración de los importes de los compromisos económicos asumidos y la extinción de los convenios indicados en el apartado anterior, se llevará a cabo, dentro de los tres meses siguientes a la fecha en la que se produzcan, remitiéndose copia del documento de modificación del convenio, acompañada de la correspondiente memoria justificativa.
- c) Los convenios que, por su importe, no hubieran sido remitidos y que hubieran sido objeto de modificaciones posteriores a su celebración, cuando, aislada o conjuntamente, eleven los compromisos económicos asumidos por encima de los 600.000 euros, incluyendo la documentación relativa a las mencionadas modificaciones.

En cumplimiento de lo indicado en el citado apartado a), la Administración de la Comunidad y sus Entes dependientes han remitido los siguientes convenios con compromisos económicos superiores a 600.000 euros:

- 1º) Formalizados en el ejercicio 2018, un total de 34 convenios, ascendiendo el importe de las aportaciones de las diferentes entidades a 120.943.479,03 euros, y el de las aportaciones totales a 316.839.393,36 euros, conforme al desglose por entidades e importes que figuran en el Anexo nº 2 de este Informe.
- 2º) Formalizados en el ejercicio 2019, un total de 34 convenios, ascendiendo el importe de las aportaciones de las diferentes entidades a 103.065.283,75 euros, y el de las aportaciones totales a 219.128.255,57 euros, conforme al desglose por entidades e importes que figuran en el Anexo nº 3 de este Informe.

No se cumplió el plazo para la comunicación, de tres meses siguientes a su formalización, en 27 de los convenios formalizados en 2018, que representan el 79,41 % de total de ese año, y en 10 de los convenios formalizados en 2019, que representan el 29,41% del total de ese año.

En cuanto a la documentación a adjuntar, en todos los casos comunicados de los ejercicios 2018 y 2019, se ha remitido el documento de formalización del convenio. Sin embargo, no se remitió la memoria justificativa, en 6 convenios de 2018 que representan el 17,65 % del total y en un convenio de 2019 que representa el 2,94 % del total, incumpliendo lo señalado en la cláusula segunda, punto 1 de la Instrucción.

En relación con lo indicado en el apartado b), anteriormente citado, hay que señalar que la Administración de la Comunidad y sus entidades dependientes, han comunicado la formalización de:

- En el ejercicio 2018: Un total de 34 adendas de modificación, de prórroga, de adhesión u otras, según el detalle que figuran en el Anexo nº 4 de este Informe.
- En el ejercicio 2019: Un total de 42 adendas de modificación, de prórroga, de adhesión u otras, según el detalle que figuran en el Anexo nº 5 de este Informe.

Todos los expedientes de adenda formalizados en 2018 se han remitido fuera del plazo establecido de tres meses siguientes a su firma; de las adendas formalizadas en 2019, se remitieron fuera del indicado plazo 5 de ellas, que representan el 11,90 % del total.

En todas las comunicaciones, tanto de 2018 como de 2019, se adjunta el correspondiente documento de formalización de la adenda. No obstante, en relación con la memoria justificativa, no se remitió en 6 de las adendas enviadas de 2018, que representan el 17,65 %, ni en 11 de las remitidas de 2019, que suponen el 26,19 % del total.<sup>25</sup>

---

<sup>25</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

Ninguna de las cuatro universidades públicas de Castilla y León, Universidades de Valladolid, Salamanca, Burgos y León, ni sus entidades dependientes, han remitido comunicación sobre la existencia de convenios con compromisos financieros superiores a 600.000 euros, suscritos en 2018 y 2019, ni documento de formalización de ningún convenio. No obstante, en la relación anual de los convenios suscritos por la Universidad de Valladolid en 2019, se incluye uno con unos compromisos económicos de 2.000.000 de euros (Convenio de colaboración entre la Universidad de Valladolid y Banco Santander S.A. para el desarrollo de proyectos, promover la transferencia de los resultados de investigación y, en general a elevar la oferta y nivel de servicios culturales, deportivos y académicos), en el que no se especifica si el importe corresponde a la aportación de la Universidad o a la totalidad de los compromisos económicos asumidos por ambas entidades. La no remisión de este convenio, con la documentación pertinente, incumple lo establecido en la cláusula segunda, punto 1, de la Instrucción por la que se regula la obligación de envío de los convenios, de 25 de junio de 2018. No obstante, la Universidad de Valladolid remitió el indicado convenio en la fase de alegaciones al Informe Provisional.<sup>26</sup>

#### VI.1.2. RELACIONES ANUALES DE CONVENIOS FORMALIZADOS

Dentro de los dos primeros meses del año siguiente al que se refieran, la Administración de la Comunidad de Castilla y León y las universidades públicas de Castilla y León, así como los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de ellas debieron remitir relaciones certificadas comprensivas de los convenios formalizados en el ejercicio precedente, cualquiera que fuera su importe, a través del registro electrónico del Consejo de Cuentas mediante los formularios habilitados al efecto en su página web.

La delimitación temporal de la relación se refiere al año de formalización del convenio, aun cuando las actuaciones a realizar por las entidades firmantes para su cumplimiento se lleven a cabo en los ejercicios siguientes.

En el supuesto de que no se hubiesen celebrado convenios, debió hacerse constar dicha circunstancia mediante una comunicación negativa.

En las relaciones anuales remitidas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes, se comunicaron un total de 1.392 convenios suscritos en 2018, ascendiendo el importe de las aportaciones de las entidades autonómicas a 130.239.318,60 euros, y el importe de las aportaciones totales a 328.784.619,62 euros. De 2019 se comunicaron un total de 1.084 convenios suscritos, ascendiendo el importe de las aportaciones de las entidades autonómicas a 110.368.423,25 euros, y el importe de las aportaciones totales a 228.701.455,26 euros.

Los resultados obtenidos en ambos ejercicios, se han desglosado por entidades, número de convenios suscritos e importes en los Anexos nº 6 y 7 de este Informe.

---

<sup>26</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

Teniendo en cuenta la clasificación del artículo 9 del Decreto 66/2013, que atiende al ámbito territorial y naturaleza jurídica de las entidades firmantes del acuerdo, los convenios formalizados se corresponden con el siguiente detalle:

**Cuadro nº 1. Convenios formalizados**

Secciones	Nº convenios	
	2018	2019
0.- Convenios con Entidades de otros estados y organismos internacionales.	2	2
1.- Convenios con Órganos Constitucionales, Administración General del Estado y resto de entes que conforman el sector público estatal.	45	37
2.- Convenios con Comunidades Autónomas, instituciones y entidades del sector público autonómico. (Incluye convenios suscritos con otras Comunidades Autónomas y con instituciones y entidades del Sector Público de Castilla y León).	44	36
3.- Convenios con Administración Local y entes del sector público local.	324	133
4.- Convenios con Otras personas y entidades. (Incluye particulares y entidades privadas).	977	876
<b>Total</b>	<b>1.392</b>	<b>1.084</b>

Cotejados los datos anteriores de la Administración de la Comunidad y sus entes dependientes, obtenidos de los ficheros enviados al Consejo de Cuentas por la Consejería de la Presidencia, con los datos incluidos en el Registro General Electrónico de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León existe una diferencia de 7 convenios no comunicados, suscritos en 2019, que figuran en el citado Registro, correspondientes a la Sección 4 (Otras personas y entidades), que fueron registrados con posterioridad al envío al Consejo de la relación de ese ejercicio.

Las relaciones anuales de convenios se han comunicado utilizando el formulario proporcionado al efecto por el Consejo de Cuentas a través de su sede electrónica. Se informa en ellos de todos los contenidos que se relacionan en la cláusula segunda, punto 2, y en los anexos de la Resolución de 25 de junio de 2018 del Presidente del Consejo de Cuentas, por la que se da publicidad a la Instrucción sobre envío de los convenios.

Además, hay que señalar que las relaciones anuales de convenios incluyen todos los que fueron objeto de comunicación individualizada por contener compromisos económicos superiores a 600.000 euros.

Las entidades que han remitido al Consejo de Cuentas una comunicación o certificación negativa, de no haber suscrito ningún convenio durante 2018 y/o 2019, son las siguientes:

- Sociedad pública de infraestructuras y medio ambiente de Castilla y León, S. A., SOMACYL
- Fundación Provincial Servicios Sociales Burgos
- Fundación Acción Social y Tutela
- Fundación Patrimonio Natural Castilla y León
- Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León
- Fundación Hemoterapia y Hemodonación Castilla y León
- Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales
- Consorcio Parque Empresarial del Medio Ambiente
- Palacio de Congresos de Castilla y León de Salamanca
- Ente Regional de la Energía, EREN. (Remitió relación de convenios de 2018 y certificación negativa de 2019)
- Fundación Santa Bárbara (Remitió certificación negativa de 2018 y relación de convenios de 2019)

El Inventario de Entes dependientes o en los que participa la Comunidad Autónoma de Castilla y León, gestionado por la Intervención General de la Comunidad de Castilla y León en cumplimiento de los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de Abril de 2003, incluye las entidades de la Administración General (Consejerías), 3 organismos autónomos (Gerencia Regional de Salud, Servicio Público de Empleo de Castilla y León y Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León), 6 entes públicos (Ente Regional de la Energía Castilla y León, Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, Consejo Económico y Social, Consejo de la Juventud Castilla y León y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León), 7 consorcios, 27 fundaciones, 3 instituciones sin ánimo de lucro, 8 sociedades mercantiles, y 12 entidades multicomunidad. (Fuente: Página web de la Junta de Castilla y León. Situación existente a 1 julio 2018).<sup>27</sup>

Analizados los datos proporcionados por este Inventario de Entes y los aportados por los diversos organismos con la remisión de sus relaciones de convenios o certificaciones negativas, se deduce que no se ha remitido al Consejo de Cuentas información sobre la actividad convencional de 3 entes públicos, y de la mayoría de los consorcios, fundaciones públicas y del resto de las entidades integrantes de dicho

---

<sup>27</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

inventario, si bien la participación de la administración autonómica en este tipo de organismos pudiera no ser mayoritaria.<sup>28</sup>

De acuerdo con lo establecido en la cláusula primera de la citada Instrucción, así como el artículo 47.2 de la LRJSP, incluye a la administración de la Comunidad y a los “organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de ellas”, quedando excluidas las entidades de derecho privado.<sup>29</sup>

No se han establecido, por la Administración de la Comunidad, las entidades sobre las que recae el deber de comunicación, por quedar incluidas en el ámbito objetivo del artículo 53 de la LRJSP y de la Instrucción de 25 de junio de 2018 del Consejo de Cuentas de Castilla y León.<sup>30</sup>

Los resultados de la comunicación de los convenios por las cuatro universidades públicas de Castilla y León y sus entidades dependientes, son los siguientes:

Universidad de Valladolid:

La Universidad ha remitido las certificaciones y relaciones de los convenios suscritos por la Universidad correspondientes a los años 2018, integrada por un total de 112 convenios que ascienden a 956.281,92 euros; y 2019, integrada por un total de 131 convenios, que ascienden a 2.550.650,00 euros.<sup>31</sup>

La relación de 2018 se remitió en plazo; sin embargo, la correspondiente a 2019 se envió con fecha 1 de julio de 2020, fuera del plazo de los dos primeros meses del año siguiente establecido.

Universidades de Salamanca, de Burgos y de León:

No se han remitido las relaciones correspondientes a los convenios correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019, suscritos por las Universidades de Salamanca, de Burgos y de León.

**VI.2. ÁREA II.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONVENIOS.**  
**REGISTRO, PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA.**

VI.2.1. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONVENIOS

El Estatuto de Autonomía, modificado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, señala, en su artículo 58.3, que la Junta de Castilla y León y el Gobierno de la Nación, en el ámbito de las competencias respectivas, pueden suscribir convenios de colaboración y hacer uso de otros instrumentos de cooperación que consideren adecuados para cumplir los objetivos de interés común. El artículo 60 de la norma estatutaria, en

---

<sup>28</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

<sup>29</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

<sup>30</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

<sup>31</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

relación con el artículo 145.2 de la Constitución Española, se refiere al establecimiento de relaciones de colaboración en asuntos de interés común con otras Comunidades Autónomas, pudiendo suscribir convenios de colaboración para la gestión y prestación de servicios de su competencia u otros acuerdos de colaboración.

La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León no contiene una regulación sistemática de los convenios de colaboración, limitándose a establecer el sistema de reparto de competencias. Así, establece que son atribuciones de la Junta de Castilla y León autorizar la celebración de convenios y acuerdos de cooperación con otras Comunidades Autónomas en los términos establecidos en el Estatuto de Autonomía, así como de cualquier otro en que sea preciso, y adoptar medidas de ejecución de Tratados y Convenios Internacionales y del Derecho Comunitario Europeo cuando así proceda, sobre cuestiones de la competencia de la Comunidad de Castilla y León, en los términos previstos por el ordenamiento jurídico (Artículo 16, letras h) e i)).

Corresponde al Presidente de la Junta firmar los convenios y acuerdos de cooperación y colaboración que suscriba la Comunidad Autónoma, en los casos en que proceda (Artículo 6.5). Finalmente, los Consejeros tienen atribuida la firma de los convenios en materias propias de su Consejería, sin perjuicio de las atribuciones del Presidente (Artículo 26.1).

La Ley 5/2014, de 11 de septiembre, de Medidas para la Reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León introdujo el artículo 48 bis en la Ley 3/2001 del Gobierno y Administración, que establece que la encomienda de gestión de actividades competencia de otras administraciones públicas, realizadas a favor de órganos o entidades dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, requerirá la aceptación de la Junta de Castilla y León y será formalizada mediante la firma del correspondiente convenio.

El escaso régimen normativo propio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se suple con la legislación básica estatal aprobada con posterioridad a la Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con la Moción sobre la necesidad de establecer un adecuado Marco Legal para el empleo del Convenio de Colaboración por las Administraciones Públicas, por la que se acordó instar al gobierno a la adopción de determinadas medidas tendentes a promover la elaboración y aprobación de un marco jurídico sustantivo y de procedimiento que completase y sistematizase el marco legal de los convenios de colaboración.

Son de aplicación a los convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León las disposiciones del Capítulo VI del Título Preliminar (artículos 47 a 53), de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dictadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1. 18ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado competencia exclusiva sobre las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas (Disposición final decimocuarta de la LRJSP). No obstante,

alguno de los preceptos incluidos en este capítulo son de aplicación exclusiva a la Administración del Estado, de acuerdo con lo establecido en su Disposición final decimocuarta. También quedan fuera de la legislación estatal básica, los convenios suscritos entre Comunidades Autónomas para la gestión y prestación de servicios propios de las mismas, conforme al artículo 47.2.a de la LRJSP en aplicación de la reserva a los Estatutos de autonomía, establecido en el artículo 145.2 de la Constitución.

La LRJSP recoge, por primera vez, una definición de los convenios como acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común; lo que excluye de su ámbito a los Protocolos Generales o figuras afines que comportan meras declaraciones de intenciones sin que supongan la formalización de compromisos jurídicos. Además, los convenios no podrán tener por objeto prestaciones propias de los contratos (artículo 47.1 de la LRJSP) y las normas del indicado capítulo tampoco se aplicarán a las encomiendas de gestión (sin perjuicio de que la encomienda se formalice mediante un convenio), ni a los acuerdos de terminación convencional de un procedimiento administrativo (artículo 48.9 de la LRJSP).

Sin perjuicio del principio de autonomía de la voluntad, que permite a las administraciones públicas establecer otros acuerdos con consecuencias jurídicas, los convenios amparados por la LRJSP corresponden a alguno de los siguientes tipos (Artículo 47.2 de la LRJSP):

- a) Convenios interadministrativos firmados entre dos o más Administraciones Públicas, o bien entre dos o más organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes de distintas Administraciones públicas.
- b) Convenios intraadministrativos firmados entre organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de una misma Administración Pública.
- c) Convenios firmados entre una Administración Pública u organismo o entidad de derecho público y un sujeto de derecho privado.
- d) Convenios no constitutivos ni de Tratado internacional, ni de Acuerdo internacional administrativo, ni de Acuerdo internacional no normativo, firmados entre las Administraciones Públicas y los órganos, organismos públicos o entes de un sujeto de Derecho internacional.

No se han incluido en esta clasificación las entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas, por lo que solo podrán ser parte de un convenio “*administrativo*” cuando lo suscriba también una Administración Pública, un organismo público o una entidad de derecho público vinculado o dependiente de aquella, quedando encuadrado este convenio en la letra c) de la clasificación. Quedarían excluidos, de esta regulación general, los firmados por las entidades públicas, fundaciones, consorcios, etc. de derecho privado con particulares.

Las disposiciones del Capítulo VI del Título Preliminar de la LRJSP establecen además los requisitos de validez y eficacia de los convenios, su contenido, trámites preceptivos, eficacia y extinción y, como cláusula de cierre, se regula la remisión de los convenios al Tribunal de Cuentas u órgano equivalente de fiscalización de la Comunidad Autónoma, a efectos de control.

La Disposición Final decimoséptima de la LRJSP establece que, en el plazo de un año a partir de su entrada en vigor, se han debido adecuar las normas autonómicas que fuesen incompatibles con lo previsto en esta Ley.

## VI.2.2. EL REGISTRO DE CONVENIOS

La Disposición adicional séptima de la LRJSP, que regula el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación, establece que la Administración General del Estado mantendrá actualizado un registro electrónico de los órganos de cooperación en los que participa ella o alguno de sus organismos públicos o entidades vinculados o dependientes y de convenios celebrados con el resto de Administraciones Públicas; debiendo ser comunicada la suscripción, extinción, prórroga o modificación de cualquier convenio celebrado por la Administración General del Estado o alguno de sus organismos públicos o entidades vinculados o dependientes.

La Administración de la Comunidad de Castilla y León dispone de un Registro General Electrónico de Convenios, regulado por Decreto 66/2013, de 17 de octubre (BOCYL de 21 de octubre). Esta norma es anterior a la entrada en vigor de la LRJSP y no ha sido modificada con posterioridad, para adecuar las normas autonómicas incompatibles con lo previsto en esta Ley, incumpliendo lo señalado en la citada Disposición final decimoséptima de la LRJSP. Este Decreto, además de regular la organización y funcionamiento del citado Registro, regula otros aspectos relacionados con los convenios; así, en el Capítulo II “*Actividad Convencional*”:

- Enumera los principios informadores de la actividad convencional, señalando que las relaciones de colaboración y cooperación que se establezcan a través de los convenios a que se refiere este decreto vendrán orientadas por los principios de fidelidad, lealtad institucional, solidaridad, coordinación y ayuda mutua, con el fin de propiciar un mejor servicio a los ciudadanos y eficiencia en la asignación y utilización racional de los recursos públicos (Artículo 3).
- Establece un concepto de convenio, como todo acuerdo de voluntades entre los sujetos firmantes en un plano de igualdad para la consecución de fines de interés común en competencias y tareas que les sean propias (Artículo 4).
- Enumera el contenido de los convenios y los extremos y especificaciones mínimas que debe contener (Artículo 5).
- Clasifica los convenios en Protocolos y Convenios de colaboración. Los primeros, como instrumentos que contienen acuerdos de carácter programático o declarativo, sin eficacia para obligar a las partes, cuyo contenido no puede ser exigido jurídicamente, así como aquellos que tienen por objeto la fijación de un marco genérico de colaboración cuya efectividad requiera la formalización de

convenios de desarrollo. De los segundos señala que son los instrumentos en los que se establecen obligaciones concretas y perfectamente delimitadas por las partes, directa e inmediatamente exigibles (Artículo 6).

La intención de suplir la escasa normativa sobre la actividad convencional existente en el momento de su publicación, tanto estatal como autonómica, pudo justificar entonces una regulación meramente reglamentaria (deslegalizada) de aspectos sustantivos del régimen jurídico de los convenios. No obstante, actualmente, algunos de estos aspectos no se adecúan a la vigente regulación contenida en la legislación básica del estado, al no haberse realizado por la Comunidad Autónoma, como ya se ha indicado, a la necesaria adaptación de su régimen jurídico, conforme a la previsto en la Disposición final decimoséptima de la LRJSP.

El ámbito de aplicación del Decreto 66/2013, conforme a su artículo 2, abarca todos los convenios que suscriban la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León, las empresas públicas y las fundaciones públicas de la Comunidad de Castilla y León, los consorcios dotados de personalidad jurídica a que se refiere al artículo 2, f) de la Ley 2/2006, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y el resto de entes o instituciones públicas creadas por la Administración de la Comunidad Autónoma e independientes de ella y cualesquiera otras personas jurídicas en las que participe mayoritariamente. Incluye todos los convenios suscritos con cualquier institución, administración o persona física o jurídica, debiendo entenderse tanto públicas como privadas; se trata de un ámbito subjetivo más amplio que el previsto en la actual legislación básica del estado, que solamente incluye en su ámbito a las entidades públicas de derecho privado cuando la otra parte tiene la consideración de administración pública, sea una universidad o una entidad de derecho público dependiente de aquellas.

Como consecuencia del contenido del Decreto 66/2013, en el Registro de la Comunidad:

- Se incluyen convenios firmados por dos sujetos de derecho privado, que quedarían sometidos a un régimen jurídico diferente del previsto en la LRJSP, tal como figura en la relación de convenios registrados en 2018 y 2019. En la muestra para esta fiscalización están incluidos convenios entre dos fundaciones, cuyo régimen es eminentemente privado, y particulares.
- Son objeto de anotación en el Registro otras figuras que no tienen tal consideración en la actual regulación. Así, se incluyen los Protocolos y las Encomiendas de gestión reguladas en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, que se formalicen mediante convenio, en cuyo caso les será de aplicación la normativa del Registro de Convenios en lo que no se oponga a su normativa específica.

Además, conforme a su artículo 6.2, las entidades incluidas en el ámbito de aplicación pueden inscribir acuerdos de voluntades diferentes de los descritos anteriormente y se encuentren regulados en una normativa específica. En este caso se

regirán por lo dispuesto en este Decreto excepto en lo relativo a su denominación y contenido. También se harán constar en el Registro, mediante anotaciones marginales, los anexos, adendas, prórrogas y otros actos de modificación de los convenios inscritos.

La consulta telemática al Registro electrónico permite discriminar en los parámetros de consulta en primer lugar los convenios de las anotaciones marginales. Dentro de los convenios permite la selección de tres categorías: convenios de colaboración, protocolos y encomiendas de gestión.

Por otro lado, quedan excluidos del ámbito de aplicación del Decreto 66/2013:

- Los convenios urbanísticos, los previstos en el artículo 88.1 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para la finalización de procedimientos administrativos, los convenios y pactos elaborados conforme a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y los negocios jurídicos sometidos a la legislación de contratos del sector público, conforme al artículo 2.2.
- Los convenios cuyo objeto sea exclusivamente instrumentar las condiciones de una subvención. Esta exclusión de registro no se contempla en la normativa básica estatal, indicándose en el artículo 48.7 de la LRJSP que estos convenios deberán cumplir con lo previsto en la Ley General de Subvenciones y en la normativa autonómica de desarrollo. En la relación de convenios de 2018 y 2019 comunicada al Consejo de Cuentas, un número importante de ellos tienen como objeto la indicada finalidad.

### VI.2.3. PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno establece que los sujetos incluidos en su ámbito de aplicación deberán hacer pública *“la relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas...”*.

El Decreto 66/2013, en su artículo 7.2, indica que los datos inscritos en el Registro General de Convenios son de acceso público, en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de las limitaciones establecidas en la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal. El portal web de la Junta de Castilla y León dispone del sitio web <https://gobierno.jcyl.es/web/es/registro-general-electronico-convenios.html> desde donde se accede al enlace: *“Consulta telemática del Registro General Electrónico de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León”*, que permite visualizar la información registrada acerca de los convenios, así como sus anotaciones marginales, suscritos por la administración general, organismos autónomos, entes públicos de derechos privado, empresas públicas y

fundaciones públicas de la Comunidad, con el contenido mínimo preceptuado por la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

También, en el artículo 17 del citado Decreto 66/2013, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, mediante Resolución del órgano directivo central competente en la gestión del Registro, de los acuerdos y convenios de colaboración inscritos en el mismo, pudiendo realizarse mensualmente y de forma agregada. Durante el período fiscalizado, ejercicios 2018 y 2019, se ha realizado la publicación mensual de las Resoluciones de la Viceconsejería de Ordenación del Territorio y Relaciones Institucionales (hasta julio de 2019) y de la Dirección General de Relaciones Institucionales (desde agosto de 2019), por las que se ordenaba la publicación en el BOCYL de los acuerdos y convenios de colaboración suscritos con el Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y sus entes vinculados, inscritos en el Registro General Electrónico de Convenios en el mes correspondiente. Las Resoluciones se han acompañado de la relación de convenios y anotaciones marginales inscritas en el Registro, con indicación de la denominación, fecha de firma, fecha de finalización de la vigencia, firmantes y la aportación económica.

### **VI.3. ÁREA III. PREPARACIÓN DE LOS CONVENIOS**

Los principales resultados del cumplimiento de la legalidad obtenidos del análisis de la fase de preparación de los convenios, así como de la incorporación de las preceptivas autorizaciones, documentación e informes, han sido los siguientes:

#### **VI.3.1. PRESIDENTE DE LA JUNTA**

El Presidente de la Junta ha celebrado, en el período fiscalizado, un convenio, el nº 1 de la muestra, por un importe total de aportaciones de 7.495.000 euros correspondiente a 2018. Tiene por objeto la ejecución de una política conjunta, en materia de transporte colectivo de viajeros, entre las comunidades autónomas de Madrid y Castilla y León.

En el análisis de la preparación del citado convenio no se han observado incidencias en la documentación ni en las autorizaciones preceptivas correspondientes.

#### **VI.3.2. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Los convenios suscritos por la Consejería en el año 2018 ascienden a 7, por un importe total de aportaciones de 1.609.600,00 euros y a 5 por un importe total de 1.496.669,00 euros para 2019; de ellos se han fiscalizado 3, por un importe total de 2.691.144 euros.

Los expedientes seleccionados, con su número de la muestra e importe total, son los siguientes:

- Convenio nº 2 (nº registro 1203/2018): 3.600 euros.
- Convenio nº 3 (nº registro 0036/2018): 1.500.000 euros.

- Convenio nº 4 (nº registro 0011/2019): 1.187.544 euros.

En el análisis de la preparación de estos convenios no se han observado incidencias en la documentación ni en las autorizaciones preceptivas correspondientes.

### VI.3.3. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Los convenios suscritos por la Consejería en el año 2018 ascienden a 93, por un importe total de aportaciones de 8.000,00 euros y a 14 por un importe total de 24.812.538,64 euros para 2019; de ellos se han fiscalizado 3, por un importe total de 24.812.538,64 euros.

Los expedientes seleccionados, con su número de la muestra e importe total, son los siguientes:

- Convenio nº 5 (nº registro 0021/2019): 465.656,52 euros.
- Convenio nº 6 (nº registro 0032/2019): 24.346.882,12 euros.
- Convenio nº 7 (nº registro 0004/2018): 0 euros.

En el análisis de la preparación de estos convenios no se han observado incidencias en las autorizaciones preceptivas correspondientes; sin embargo, en el contenido de la documentación, no hay constancia de la memoria justificativa que ha de acompañar al acuerdo de adhesión al convenio nº 7 mientras que en el nº 5 la memoria justificativa no expone su impacto económico. Se incumple lo señalado en el artículo 50.1 de la LRJSP.

### VI.3.4. CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA

Los convenios suscritos por la Consejería en el año 2018 ascienden a 17, por un importe total de aportaciones de 6.739.859,85 euros y a 8 por un importe total de 6.739.636,00 euros para 2019; de ellos se han fiscalizado 12, por un importe total de 12.759.271,85 euros.

Los expedientes seleccionados, con su número de la muestra e importe total, son los siguientes:

- Convenio nº 8 (nº registro 0947/2018): 1.237.702,00 euros.
- Convenio nº 9 (nº registro 0948/2018): 1.237.702,00 euros.
- Convenio nº 10 (nº registro 0950/2018): 681.132,73 euros.
- Convenio nº 11 (nº registro 0951/2018): 681.132,73 euros.
- Convenio nº 12 (nº registro 0946/2018): 1.484.456,00 euros.
- Convenio nº 13 (nº registro 0949/2018): 1.057.510,39 euros.
- Convenio nº 14 (nº registro 0974/2019): 1.237.702,00 euros.
- Convenio nº 15 (nº registro 0977/2019): 681.133,00 euros.
- Convenio nº 16 (nº registro 0973/2019): 1.237.702,00 euros.
- Convenio nº 17 (nº registro 0979/2019): 681.133,00 euros.

- Convenio nº 18 (nº registro 0975/2019): 1.484.456,00 euros.
- Convenio nº 19 (nº registro 0978/2019): 1.057.510,00 euros.

En el análisis de la preparación de estos convenios no se han observado incidencias en las autorizaciones preceptivas correspondientes; sin embargo, en la documentación correspondiente a los convenios nº 8, 9, 10, 11, 12 y 13, se aporta un informe previo, expedido por el Jefe del Servicio de Colaboración y Cooperación de la Consejería de la Presidencia, que no aclara sobre la existencia o no de otros convenios cuyo contenido pudiera afectar a los que se pretendía suscribir, incumpliendo lo establecido en el artículo 12.1 del Decreto 66/2013, de 17 de octubre, por el que se regula el Registro General Electrónico de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

#### VI.3.5. CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

Los convenios suscritos por la Consejería en el año 2018 ascienden a 99, por un importe total de aportaciones de 129.317.435,14 euros y a 31 por un importe total de 75.678.874,48 euros para 2019; de ellos se han fiscalizado 19, por un importe total de 199.092.331,09 euros.

Los expedientes seleccionados, con su número de la muestra e importe total, son los siguientes:

- Convenio nº 20 (nº registro 0092/2018): 11.900.000,00 euros.
- Convenio nº 21 (nº registro 0104/2018): 689.793,90 euros.
- Convenio nº 22 (nº registro 0106/2018): 1.782.818,65 euros.
- Convenio nº 23 (nº registro 0116/2018): 0 euros.
- Convenio nº 24 (nº registro 0166/2018): 1.994.000,00 euros.
- Convenio nº 25 (nº registro 0198/2018): 1.515.474,64 euros.
- Convenio nº 26 (nº registro 0283/2018): 1.116.710,11 euros.
- Convenio nº 27 (nº registro 0285/2018): 53.028,25 euros.
- Convenio nº 28 (nº registro 0025/2018): 101.922.000,00 euros.
- Convenio nº 29 (nº registro 0308/2018): 2.533.880,00 euros.
- Convenio nº 30 (nº registro 0394/2018): 1.661.569,17 euros.
- Convenio nº 31 (nº registro 0009/2019): 7.453.600,00 euros.
- Convenio nº 32 (nº registro 0110/2019): 1.167.792,85 euros.
- Convenio nº 33 (nº registro 0190/2019): 1.833.000,00 euros.
- Convenio nº 34 (nº registro 0027/2019): 3.412.000,00 euros.
- Convenio nº 35 (nº registro 0192/2019): 1.448.218,06 euros.
- Convenio nº 36 (nº registro 0010/2019): 55.880.208,00 euros.
- Convenio nº 37 (nº registro 0059/2019): 76.774,10 euros.
- Convenio nº 38 (nº registro 0029/2019): 2.651.463,36 euros.

En el análisis de la preparación de estos convenios, en relación con las autorizaciones preceptivas y la documentación que debe incluirse en los expedientes, se han detectado las siguientes incidencias:

➤ En los convenios 24 y 33, que suscribe la Consejería con Entidades Locales, no figura en el expediente el acuerdo de la Junta de Castilla y León, previamente a su firma, incumpliendo lo establecido en los artículos 103.2, de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y el 25 de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2018, al superar su importe los 150.000 euros.<sup>32</sup>

➤ En el convenio nº 36, se ha aportado la solicitud al Registro del informe sobre la existencia de convenios cuyo contenido pueda afectar al que se pretende suscribir, con fecha 20 de marzo de 2019, sin embargo, el convenio fue suscrito con anterioridad, el 4 de marzo. Se incumple lo establecido en el artículo 12.1 del Decreto 66/2013, de 17 de octubre, por el que se regula el Registro General Electrónico de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

➤ En los expedientes nº 23 y 27 no hay constancia de que se haya elaborado una memoria justificativa; además, en la memoria de los convenios nº 24 y 33, el contenido no incluye al preceptivo análisis del cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/2015, incumpliendo lo señalado en su artículo 50.1.

➤ En los convenios 31 y 36 no consta informe del servicio jurídico, con carácter previo a la firma del convenio, conforme al artículo 4.2.c) de la Ley 6/2003, de 3 de abril, reguladora de la Asistencia Jurídica a la Comunidad de Castilla y León.

➤ No figura en el expediente del convenio nº 27 la fiscalización previa, por la Intervención de la Administración de la Comunidad, incumpliendo lo establecido en el artículo 254 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.

#### VI.3.6. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

Los convenios suscritos por la Consejería en el año 2018 ascienden a 51, por un importe total de aportaciones de 3.493.512,62 euros y a 41 por un importe total de 4.542.795,56 euros para 2019; de ellos se han fiscalizado 6, por un importe total de 7.772.892,94 euros.

Los expedientes seleccionados, con su número de la muestra e importe total, son los siguientes:

- Convenio nº 39 (nº registro 0117/2018): 0 euros
- Convenio nº 40 (nº registro 0926/2018): 805.520,00 euros

---

<sup>32</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

- Convenio nº 41 (nº registro 1043/2018): 1.238.980,72 euros
- Convenio nº 42 (nº registro 1015/2019): 4.379.380,32 euros
- Convenio nº 43 (nº registro 0028/2019): 163.415,24 euros
- Convenio nº 81 (nº registro 0027/2018) :1.285.596,66 euros

En el análisis de la preparación de estos convenios no se han observado incidencias en las autorizaciones preceptivas correspondientes; sin embargo, en el análisis de la documentación que debe incluirse en los expedientes se han detectado las siguientes incidencias:

➤ En los convenios nº 39 y 43 el expediente no se acompaña de una memoria justificativa, y en el convenio nº 42 el contenido de la memoria no señala el carácter no contractual de la actividad, ni el cumplimiento de lo previsto en la normativa de aplicación, incumpliendo lo señalado en su artículo 50.1 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### VI.3.7. CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Los convenios suscritos por la Consejería en el año 2018 ascienden a 9, por un importe total de aportaciones de 234.240,00 euros y a 5 por un importe total de 555.831,00 euros para 2019; de ellos se han fiscalizado 2, por un importe total de 55.170,00 euros.

Los expedientes seleccionados, con su número de la muestra e importe total, son los siguientes:

- Convenio nº 44 (nº registro 0048/2018): 0 euros
- Convenio nº 45 (nº registro 0245/2019): 55.170,00 euros

En el análisis de la preparación de estos convenios, en relación con las autorizaciones preceptivas y la documentación que debe incluirse en los expedientes, se han detectado las siguientes incidencias:

➤ En el convenio nº 44, se ha aportado el informe sobre la existencia de convenios cuyo contenido pueda afectar al que se pretende suscribir, con fecha 9 de febrero de 2018, sin embargo, el convenio fue suscrito con anterioridad, el 10 de enero. Se incumple lo establecido en el artículo 12.1 del Decreto 66/2013, de 17 de octubre, por el que se regula el Registro General Electrónico de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

➤ En la memoria justificativa correspondiente al convenio nº 45, que no se aportó hasta la fase de alegaciones fechada y firmada manualmente, si bien se expone la necesidad y oportunidad del convenio y su impacto económico, no se justifica el carácter no contractual de la actividad ni el cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/2015, incumpliendo lo señalado en el artículo 50.1 de esta Ley.<sup>33</sup>

---

<sup>33</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

➤ En el expediente nº 44, correspondiente a un convenio de cuantía indeterminada, no hay constancia de la autorización previa de la Junta de Castilla y León, incumpliendo lo establecido en la Disposición adicional 4ª, punto 2º, de la Ley 2/2006 de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad. En este convenio no se concretan las obligaciones económicas, que se cuantificarán por la comisión de seguimiento anualmente en función de la programación que acuerden y se incorporarán al convenio mediante adendas.

➤ En el expediente nº 44 no figura la fiscalización previa por la Intervención de la Administración de la Comunidad Autónoma, incumpliendo lo establecido en el artículo 254 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.<sup>34</sup>

➤ En el convenio nº 45, suscrito con una entidad de otro estado, no hay constancia de haber realizado la comunicación del Registro General Electrónico al órgano directivo central en materia de acción exterior, incumpliendo lo establecido en el artículo 12.2 del Decreto 66/2013.

#### VI.3.8. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Los convenios suscritos por la Consejería en el año 2018 ascienden a 159, por un importe total de aportaciones de 440.640,00 euros y a 116 por un importe total de 13.275.938,65 euros para 2019; de ellos se han fiscalizado 6, por un importe total de 14.233.298,65 euros.

Los expedientes seleccionados, con su número de la muestra e importe total, son los siguientes:

- Convenio nº 46 (nº registro 0088/2018): 1.178.000,00 euros.
- Convenio nº 47 (nº registro 0042/2019): 0 euros.
- Convenio nº 48 (nº registro 0080/2019): 0 euros.
- Convenio nº 49 (nº registro 0148/2019): 71.321,90 euros.
- Convenio nº 50 (nº registro 0033/2019): 888.976,75 euros.
- Convenio nº 51 (nº registro 0031/2019): 12.095.000,00 euros.

En el análisis de la preparación de estos convenios, en relación con las autorizaciones preceptivas y la documentación que debe incluirse en los expedientes, se han detectado las siguientes incidencias:

➤ En el expediente del convenio nº 49, suscrito con una entidad local con vigencia de 4 años y un importe máximo de 285.287,60 euros, no hay constancia de la autorización por Acuerdo de la Junta de Castilla y León, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León

---

<sup>34</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

y, al superar los 150.000 euros, el artículo 25 de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad.<sup>35</sup>

36

### VI.3.9. CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Los convenios suscritos por la Consejería en el año 2018 ascienden a 48, por un importe total de aportaciones de 4.150.586,42 euros y a 56 por un importe total de 3.402.776,05 euros para 2019; de ellos se han fiscalizado 4, por un importe total de 2.167.555,29 euros.

Los expedientes seleccionados, con su número de la muestra e importe total, son los siguientes:

- Convenio nº 52 (nº registro 0273/2018): 1.108.072,89 euros.
- Convenio nº 54 (nº registro 0389/2018): 358.383,38 euros.
- Convenio nº 55 (nº registro 0403/2018): 403.099,02 euros.
- Convenio nº 56 (nº registro 0116/2019): 298.000,00 euros.

En la comprobación de la fase de preparación de los convenios y de la incorporación al expediente de la documentación y autorizaciones preceptivas, hay que señalar las siguientes incidencias:

➤ En ninguno de los cuatro expedientes remitidos inicialmente para esta fiscalización había constancia de la elaboración de una memoria justificativa, donde se analizase la necesidad y oportunidad del convenio, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad, así como el cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/2015, incumpliendo lo señalado en el artículo 50.1 de esta Ley. En fase de alegaciones se remitieron los indicados documentos con la fecha y la firma realizadas de forma manual.<sup>37</sup>

38

39

40

### VI.3.10. GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Los convenios suscritos por la Gerencia en el año 2018 ascienden a 12, por un importe total de aportaciones de 34.195.245,98 euros y a 10 por un importe total de

---

<sup>35</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

<sup>36</sup> Párrafo eliminado en virtud de alegaciones

<sup>37</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

<sup>38</sup> Párrafo eliminado en virtud de alegaciones

<sup>39</sup> Párrafo eliminado en virtud de alegaciones

<sup>40</sup> Párrafo eliminado en virtud de alegaciones

8.735.184,44 euros para 2019; de ellos se han fiscalizado 8, por un importe total de 42.685.512,42 euros.

Los expedientes seleccionados, con su número de la muestra e importe total, son los siguientes:

- Convenio nº 57 (nº registro 0018/2018): 624,18 euros
- Convenio nº 58 (nº registro 0083/2018): 1.484.644,80 euros
- Convenio nº 59 (nº registro 1178/2018): 21.857.714,00 euros
- Convenio nº 60 (nº registro 1179/2018): 10.704.626,00 euros
- Convenio nº 61 (nº registro 0005/2019): 6.113.021,64 euros
- Convenio nº 62 (nº registro 0099/2019): 1.040.237,00 euros
- Convenio nº 63 (nº registro 0012/2019): 0 euros
- Convenio nº 64 (nº registro 0049/2019): 1.484.644,80 euros

En la comprobación de la fase de preparación de los convenios y de la incorporación al expediente de la documentación y autorizaciones preceptivas, hay que señalar las siguientes incidencias:

➤ En el convenio nº 58, existe la solicitud al Registro del informe sobre la existencia de convenios cuyo contenido pueda afectar al que se pretende suscribir, con fecha 17 de diciembre de 2018; sin embargo, el convenio fue suscrito con anterioridad, el 12 de noviembre. Se incumple lo establecido en el artículo 12.1 del Decreto 66/2013, de 17 de octubre, por el que se regula el Registro General Electrónico de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

➤ En el expediente nº 58 se aporta un documento denominado “*Memoria explicativa*”, pero en el que no se analiza la necesidad y oportunidad del convenio, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad, así como el cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/2015, incumpliendo lo señalado en el artículo 50.1 de esta Ley.

➤ En todos los convenios analizados se ha aportado un Informe del servicio jurídico, con carácter previo a la firma del convenio, conforme al artículo 4.2.c) de la Ley 6/2003, de 3 de abril, reguladora de la Asistencia Jurídica a la Comunidad de Castilla y León. No obstante, en el convenio nº 61, el Informe hace constar que no se han remitido los Anexos correspondientes del Convenio, por lo que no emite opinión sobre los mismos.

➤ No figura en el expediente del convenio nº 58 la fiscalización previa, por la Intervención de la Administración de la Comunidad, incumpliendo lo establecido en el artículo 254 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.<sup>41</sup>

---

<sup>41</sup>Párrafo modificado en virtud de alegaciones

### VI.3.11. GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

Los convenios suscritos por la Gerencia en el año 2018 ascienden a 49, por un importe total de aportaciones de 3.209.858,00 euros y a 21 por un importe total de 1.247.613,38 euros para 2019; de ellos se han fiscalizado 5, por un importe total de 2.982.934,00 euros.

Los expedientes seleccionados, con su número de la muestra e importe total, son los siguientes:

- Convenio nº 53 (nº registro 0035/2018): 825.000,00 euros
- Convenio nº 65 (nº registro 0615/2018): 1.223.934,00 euros
- Convenio nº 66 (nº registro 0067/2018): 8.000,00 euros
- Convenio nº 67 (nº registro 0977/2018): 101.000,00 euros
- Convenio nº 68 (nº registro 0025/2019): 825.000,00 euros

En la comprobación de la fase de preparación de los convenios y de la incorporación al expediente de la documentación y autorizaciones preceptivas, hay que señalar las siguientes incidencias:

42

➤ En los expedientes correspondientes a los convenios nº 53, 65 y 66, remitidos inicialmente para esta fiscalización, no había constancia de la elaboración de una memoria justificativa, donde se analizase la necesidad y oportunidad del convenio, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad, así como el cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/2015, incumpliendo lo señalado en el artículo 50.1 de esta Ley. En fase de alegaciones se remitieron los indicados documentos con la fecha y la firma realizadas de forma manual.<sup>43</sup>

44

➤ No figura en el expediente del convenio nº 67 la fiscalización previa, por la Intervención de la Administración de la Comunidad, incumpliendo lo establecido en el artículo 254 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.<sup>45</sup>

### VI.3.12. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Los convenios suscritos por el Servicio Público en el año 2018 ascienden a 746, por un importe total de aportaciones de 25.000,00 euros y a 679 por un importe total de

---

<sup>42</sup> Párrafo eliminado en virtud de alegaciones

<sup>43</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

<sup>44</sup> Párrafo eliminado en virtud de alegaciones

<sup>45</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

812.849,00 euros para 2019; de ellos se han fiscalizado 4, por un importe total de 817.849,00 euros.

Los expedientes seleccionados, con su número de la muestra e importe total, son los siguientes:

- Convenio nº 69 (nº registro 1063/2018): 0 euros
- Convenio nº 70 (nº registro 0919/2018): 5.000,00 euros
- Convenio nº 71 (nº registro 0215/2019): 0 euros
- Convenio nº 72 (nº registro 0062/2019): 812.849,00 euros

En la comprobación de la fase de preparación de los convenios y de la incorporación al expediente de la documentación y autorizaciones preceptivas, hay que señalar las siguientes incidencias:

➤ En ninguno de los cuatro convenios analizados, figura haberse cursado la solicitud al Registro del informe sobre la existencia de convenios cuyo contenido pueda afectar al que se pretende suscribir, incumpliendo lo establecido en el artículo 12.1 del Decreto 66/2013, de 17 de octubre, por el que se regula el Registro General Electrónico de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

➤ En ninguno de los cuatro expedientes hay constancia de la elaboración de una memoria justificativa donde se analice la necesidad y oportunidad del convenio, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad, así como el cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/2015, incumpliendo lo señalado en el artículo 50.1 de esta Ley.

➤ No figura en el expediente del convenio nº 70 la fiscalización previa, por la Intervención de la Administración de la Comunidad, incumpliendo lo establecido en el artículo 254 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.<sup>46</sup>

### VI.3.13. INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA LEÓN

Los convenios suscritos por el Instituto para la Competitividad Empresarial en el año 2018 ascienden a 25, por un importe total de aportaciones de 2.120.194,00 euros y a 14 por un importe total de 1.710.047,21 euros para 2019; de ellos se han fiscalizado 4, por un importe total de 3.770.241,21 euros.

Los expedientes seleccionados, con su número de la muestra e importe total, son los siguientes:

- Convenio nº 73 (nº registro 0026/2018): 225.952,00 euros
- Convenio nº 74 (nº registro 0002/2018): 1.864.242,00 euros

---

<sup>46</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

- Convenio nº 75 (nº registro 0588/2019): 758.559,95 euros
- Convenio nº 76 (nº registro 0911/2019): 921.487,26 euros

En la comprobación de la fase de preparación de los convenios y de la incorporación al expediente de la documentación y autorizaciones preceptivas, en el Convenio nº 74, para la constitución de un grupo de colaboración entre el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León y entidades de otros estados en el seno de programas comunitarios, hay que señalar las siguientes incidencias:

➤ No se ha aportado el certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los compromisos económicos asumidos. Tampoco figura, a pesar del carácter plurianual del gasto, la acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 111 y 113 de la ley 2/2006, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad.

➤ No figura en el expediente la fiscalización previa, por la Intervención de la Administración de la Comunidad, incumpliendo lo establecido en el artículo 254 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.

➤ Tratándose de un convenio suscrito con entidades de otros estados u organismos internacionales, no hay constancia de haber realizado la comunicación del Registro General Electrónico al órgano directivo central en materia de acción exterior, incumpliendo lo establecido en el artículo 12.2 del Decreto 66/2013.

#### VI.3.14. INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN

Los convenios suscritos por el Instituto Tecnológico Agrario en el año 2018 ascienden a 22, por un importe total de aportaciones de 133.878.877,61 euros y a 24 por un importe total de 84.835.201,85 euros para 2019; de ellos se han fiscalizado 18, por un importe total de 217.008.149,43 euros.

Los expedientes seleccionados, con su número de la muestra e importe total, son los siguientes:

- Convenio nº 77 (nº registro 0421/2018) 2.446.814,00 euros
- Convenio nº 78 (nº registro 0115/2018): 0 euros
- Convenio nº 79 (nº registro 1233/2018): 21.110.037,00 euros
- Convenio nº 80 (nº registro 0007/2018): 14.034.208,97 euros
- Convenio nº 82 (nº registro 0078/2018): 131.240,00 euros
- Convenio nº 83 (nº registro 0029/2018): 38.190.120,00 euros
- Convenio nº 84 (nº registro 0030/2018): 40.777.000,00 euros
- Convenio nº 85 (nº registro 0037/2018): 16.214.000,00 euros
- Convenio nº 86 (nº registro 0243/2019): 960.000,00 euros
- Convenio nº 87 (nº registro 0267/2019): 7.200.000,00 euros
- Convenio nº 88 (nº registro 0266/2019): 1.800.000,00 euros

- Convenio nº 89 (nº registro 0008/2019): 7.260.000,00 euros
- Convenio nº 90 (nº registro 0338/2019): 1.555.000,00 euros
- Convenio nº 91 (nº registro 0339/2019): 1.600.000,00 euros
- Convenio nº 92 (nº registro 0465/2019): 42.733.232,85 euros
- Convenio nº 93 (nº registro 0024/2019): 19.621.621,61 euros
- Convenio nº 94 (nº registro 0904/2019): 55.975,00 euros
- Convenio nº 95 (nº registro 0915/2019): 1.318.900,00 euros

En la comprobación de la fase de preparación de los convenios y de la incorporación al expediente de la documentación y autorizaciones preceptivas, hay que señalar las siguientes incidencias:

➤ En ninguno de los expedientes analizados hay constancia de la elaboración de la solicitud al Registro del informe sobre la existencia de convenios cuyo contenido pueda afectar al que se pretende suscribir, incumpliendo lo establecido en el artículo 12.1 del Decreto 66/2013, de 17 de octubre, por el que se regula el Registro General Electrónico de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

➤ En relación con la elaboración de una memoria justificativa, en la que se indique la necesidad y oportunidad del convenio, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad, así como el cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/2015, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50.1 de esta Ley, hay que señalar que se ha aportado en todos los convenios analizados. No obstante, en relación con el contenido de la memoria, hay que señalar las siguientes incidencias:

- En los convenios nº 82, 90 y 91 no se señala el carácter no contractual de la actividad, ni se indica el cumplimiento de lo previsto en la LRJSP.

- La memoria justificativa de los convenios nº 77 y 80 es de fecha posterior a la fecha de firma del convenio, mientras que en la del nº 87 no figura su fecha de emisión.

➤ En ninguno de los expedientes examinados, excepto en los convenios nº 78, 82 y 94, se ha aportado el certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los compromisos económicos asumidos, ni siquiera por una cuantía aproximada, cuando en el anexo 3 del convenio se hace una estimación del gasto de la actuación y las anualidades afectadas. La ausencia de dicho certificado impide verificar con precisión el carácter plurianual de las obligaciones y, en su caso, la comprobación de los requisitos y porcentajes que para los créditos de ejercicios futuros establece el artículo 111 de la Ley 2/2006, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad. Se adjunta la preceptiva autorización de la Junta, por tratarse de gastos de cuantía indeterminada.

➤ Excepto en los convenios nº 78, 82 y 94, en el resto de los analizados, no figura en el expediente la fiscalización previa, por la Intervención de la Administración de la Comunidad, incumpliendo lo establecido en el artículo 254 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.

### VI.3.15. FUNDACIÓN SIGLO PARA EL TURISMO Y LAS ARTES DE CASTILLA Y LEÓN

Los convenios suscritos por la Fundación Siglo en el año 2018 ascienden a 45, por un importe total de aportaciones de 624.470,00 euros y a 46 por un importe total de 806.500,00 euros para 2019; de ellos se han fiscalizado 4, por un importe total de 12.000,00 euros.

Los expedientes seleccionados, con su número de la muestra e importe total, son los siguientes:

- Convenio nº 96 (nº registro 0191/2018): 2.500,00 euros
- Convenio nº 97 (nº registro 0813/2018): 2.500,00 euros
- Convenio nº 98 (nº registro 1049/2018): 5.000,00 euros
- Convenio nº 99 (nº registro 0873/2019): 2.000,00 euros

En la comprobación de la fase de preparación de los convenios y de la incorporación al expediente de la documentación y autorizaciones preceptivas, hay que señalar que no se han observado incidencias en las autorizaciones preceptivas correspondientes; ni en el análisis de la documentación que con carácter general debe incluirse en los expedientes de convenios. Sin embargo, cabe señalar que, aunque los convenios nº 96, 97 y 98 tienen las características propias de los acuerdos mediante los que una entidad pública instrumenta la concesión de una subvención directa, no consta en los expedientes la aprobación de las bases reguladoras ni la autorización de la Consejería a la que la Fundación está adscrita, incumpliendo la Disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

### VI.3.16. FUNDACIÓN UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS SUPERIORES DE CASTILLA Y LEÓN

Los convenios suscritos por la Fundación en el año 2018 ascienden a 4, por un importe total de aportaciones de 51.600,00 euros y a 10 por un importe total de 0,00 euros para 2019; de ellos se han fiscalizado 1, por un importe total de 0,00 euros.

El expediente seleccionado, con su número de la muestra e importe total, son los siguientes:

- Convenio nº 100 (nº registro 0416/2018) 0 euros

En la comprobación de la fase de preparación del convenio y de la incorporación al expediente de la documentación y autorizaciones preceptivas, no hay que señalar incidencias.<sup>48</sup>

---

<sup>47</sup> Párrafo eliminado en virtud de alegaciones

<sup>48</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

## **VI.4. ÁREA IV. FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO**

Los principales resultados del análisis del documento de formalización del convenio, para determinar si incluye el contenido mínimo previsto en la normativa, son los siguientes:

### **VI.4.1. PRESIDENTE DE LA JUNTA**

El único convenio realizado tiene por objeto la ejecución de una política conjunta, en materia de transporte colectivo de viajeros, entre las Comunidades Autónomas de Madrid y Castilla y León; con él se instrumenta una subvención a los titulares de determinadas líneas de transporte de viajeros para compensar la diferencia entre el precio del billete normal y el precio del billete incluido en el abono mensual. Del análisis de su contenido podemos señalar que:

➤ No contiene ninguna previsión sobre la acreditación por los titulares de las líneas de transporte de las indicadas diferencias, por referencia a los precios de ambos billetes y al número de abonos expedidos, u otros mecanismos que permitan determinar los importes subvencionables, quedando las obligaciones de las partes del convenio indefinidas en este punto.

### **VI.4.2. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Del análisis del contenido de los tres expedientes seleccionados, podemos señalar que:

➤ En el documento de formalización del convenio nº 2 no se indica la forma de realizar los pagos de las obligaciones y compromisos económicos, asumidos por la Administración de la Comunidad, incumpliendo lo establecido en los artículos 49.d) de la LRJSP y 5.2.g) del Decreto 66/2013.

➤ En el documento de formalización del nº 4 no figuran las consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes, ni los criterios para determinar la posible indemnización por el incumplimiento, en contra de lo señalado en el artículo 49.e) de la LRJSP.

➤ No figura el régimen de modificación, en el convenio nº 2, ni que la modificación de su contenido, a falta de regulación expresa, requiere acuerdo unánime de los firmantes. Se incumple lo establecido en los artículos 49 g) de la LRJSP y el 5.2 f) del Decreto 66/2013.

➤ En los convenios nº 2 y nº 4 no se incluyen medidas concretas de justificación de la ejecución del convenio, en lo referente a la acreditación de los gastos reales soportados por la parte responsable de la gestión, incumpliendo lo establecido en el artículo 49. f) de la LRJSP; no obstante, en el nº 2 se aporta un certificado de la jefe del Servicio de Cooperación para el Desarrollo, a efectos del pago, en la que se justifica dicha ejecución.

➤ El convenio nº 4 señala que la Comisión de Seguimiento establecida, ha de elaborar un informe sobre la coordinación de actuaciones previstas en el acuerdo, conforme a lo establecido en la cláusula quinta de los "*Criterios Técnicos aprobados por la Comisión de Seguimiento para la aplicación del Convenio Marco de Colaboración en materia de gestión electoral*"; sin embargo, no hay constancia de su elaboración.

➤ En el convenio nº 2 no se detalla la legislación aplicable, y en el nº 4 no existe referencia al orden jurisdiccional que procede para resolver las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación del acuerdo. Se incumple lo establecido en el artículo 5.2.k) del Decreto 66/2013.

#### VI.4.3. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Del análisis del contenido de los tres expedientes seleccionados, podemos señalar que:

➤ En el documento de formalización del convenio nº 6 no se indica la forma de realizar los pagos, ni la aplicación presupuestaria de las obligaciones y compromisos económicos, asumidos por la Administración de la Comunidad, incumpliendo lo establecido en los artículos 49.d) de la LRJSP y 5.2.g) del Decreto 66/2013.

➤ En el convenio nº 5, aunque se atribuyen funciones de informe y propuesta sobre la ejecución y validación de los resultados a la Comisión de Seguimiento, no se incluyen medidas concretas de justificación de la ejecución del convenio, mediante la comprobación material de las inversiones realizadas, ni en lo referente a la acreditación de los gastos reales soportados por la parte responsable de la gestión. Se incumple lo establecido en el artículo 49. f) de la LRJSP.

➤ En el documento de formalización del convenio nº 5 no se incluye el lugar donde se suscribe, incumpliendo lo establecido en el artículo 5.2.1) del Decreto 66/2013.

#### VI.4.4. CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA

Del análisis del contenido de los doce expedientes seleccionados, podemos señalar que no se observan incidencias en cuanto al contenido mínimo previsto legalmente de los documentos de formalización de los convenios.

#### VI.4.5. CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

Del análisis del contenido de los diecinueve expedientes seleccionados, podemos señalar que:

➤ En los convenios nº 24 y 33, en los que se articula la colaboración de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente con las Diputaciones de Valladolid y de Palencia, para canalizar las subvenciones a los transportistas de viajeros por los déficits de explotación, no figuran claramente definidos los compromisos económicos asumidos por la Consejería; incumpliendo lo establecido en el artículo 49.d) de la LRJSP y el 5.2.g) del Decreto 66/2013. Así, en el convenio nº 24, cuya vigencia es de un año, se fija la

aportación de la Consejería para el año 2018, mientras que la Diputación divide su aportación en dos anualidades, la de 2018 y la 2019. En el convenio nº 33, cuya vigencia es de dos años, la Consejería establece el importe de su aportación para el año 2019; sin embargo, no determina la cantidad que se aportará para el ejercicio 2020; la Diputación establece expresamente su asignación señalando su importe para cada una de las dos anualidades de vigencia del convenio.

➤ Los convenios incluyen la creación de un órgano para la gestión y seguimiento del convenio en el que se concretan sus miembros. Sin embargo, en los convenios 21, 22, 26, 30 y 32 no se describen sus funciones o se hace de manera imprecisa, no se determina la periodicidad de sus reuniones ni el mecanismo de toma de decisiones, incumpliendo lo establecido en el artículo 5.2.j) del Decreto 66/2013.

➤ No figura en los convenios nº 23, 27 y 37, el régimen de modificación ni que la modificación de su contenido, a falta de regulación expresa, requiere acuerdo unánime de los firmantes. Se incumple lo establecido en los artículos 49 g) de la LRJSP y el 5.2 f) del Decreto 66/2013.

#### VI.4.6. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

Del análisis del contenido de los seis expedientes seleccionados, podemos señalar que:

➤ En el documento de formalización los convenios 39, 40 y 43 no figuran las consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes, ni los criterios para determinar la posible indemnización por el incumplimiento, en su caso, en contra de lo señalado en el artículo 49.e) de la LRJSP.

➤ Los convenios 40, 41 y 42 incluyen la creación de un órgano para la gestión y seguimiento del convenio en el que se concretan los miembros que la componen, la periodicidad de las reuniones y el mecanismo de toma de decisiones. Sin embargo, no se concretan sus funciones señalando, de manera imprecisa, que se crea para velar por el correcto cumplimiento del Convenio. Se incumple lo establecido en el artículo 5.2.j) del Decreto 66/2013.

➤ En el documento de formalización del convenio nº 40 no figura el régimen de modificación ni que la modificación de su contenido, a falta de regulación expresa, requiere acuerdo unánime de los firmantes. Se incumple lo establecido en los artículos 49 g) de la LRJSP y el 5.2 f) del Decreto 66/2013.

➤ En el convenio nº 39, cuyo objeto es la cesión del uso a favor de un ayuntamiento, por parte de la Consejería, de las tierras sobrantes de los procesos de concentración parcelaria, se establece un plazo de vigencia de 5 años desde su formalización, superando el plazo máximo sin que señale la norma que justifique que sea superior a los 4 años, incumpliendo lo establecido en el artículo 49. h) 1º de la LRJSP.

Además, se indica que este plazo “*se articulará mediante un sistema de prórrogas anuales tácitas*”, cláusula confusa, y que de referirse a las prórrogas a partir de su plazo máximo incumpliría lo dispuesto en el artículo 49.h 2º) de la LRJSP, que requiere un acuerdo anterior a la finalización y la inscripción en el Registro electrónico correspondiente. En el convenio nº 41 no figura un plazo determinado de vigencia del convenio; se dice que “*su vigencia se extenderá hasta la verificación del correcto cumplimiento de las obligaciones de cada una de las partes*”; incumpliendo lo dispuesto en el artículo 49 h 1º) de la LRJSP.

#### VI.4.7. CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Del análisis del contenido de los dos expedientes seleccionados, podemos señalar que:

➤ En el documento de formalización del convenio nº 44 no se define con claridad la entidad responsable del Convenio. Existen referencias indistintas a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y a la Gerencia de Servicios Sociales, cuando correspondería a esta última al tener atribuidas las funciones, aplicables a este desarrollo de programas que faciliten la promoción de la mujer y favorezcan la igualdad de oportunidades, así como la coordinación y la colaboración con las entidades públicas y privadas que realicen programas dirigidos a tal fin, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.g) del Decreto 2/1998, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. El convenio está firmado por la Consejera de Familia en su calidad de Presidenta del organismo autónomo. Señalar que en el informe de la Asesoría Jurídica, previo a la firma del convenio, se manifiesta esta falta de delimitación y que no ha sido objeto de aclaración en el documento final.

➤ En el convenio nº 44 no se recogen las obligaciones y compromisos económicos asumidos durante la vigencia del convenio. En la cláusula segunda se recoge que el programa se desarrollara para el curso 2017/2018 conforme al anexo I; sin embargo, el programa del anexo I no cuantifica los gastos de ejecución, ni establece la partida presupuestaria. Además, señala que los gastos los asume la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, cuando algunos de ellos se determinan por Resolución del Gerente de Servicios Sociales. Se incumple lo establecido en el artículo 49.d) de la LRJSP y el artículo 5.2 g) del Decreto 66/2013.

➤ En el documento de formalización del convenio nº 45 no figura el régimen de modificación ni que la modificación de su contenido, a falta de regulación expresa, requiere acuerdo unánime de los firmantes. Se incumple lo establecido en los artículos 49 g) de la LRJSP y el 5.2 f) del Decreto 66/2013.

➤ En el convenio nº 45 se señala que tiene naturaleza administrativa, pero no se detalla la legislación aplicable. Se incumple lo establecido en el artículo 5.2.k) del Decreto 66/2013.<sup>49</sup>

---

<sup>49</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

#### VI.4.8. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Del análisis del contenido de los seis expedientes seleccionados, podemos señalar que:

➤ En el documento de formalización del convenio nº 50, entre las obligaciones y compromisos económicos asumidos por cada una de las partes, no se indica la forma con la que el Ministerio de Defensa va a realizar los pagos, incumpliendo lo establecido en el artículo 49.d) de la LRJSP y el 5.2 g) del Decreto 66/2013.

➤ En los documentos de formalización de los convenios nº 48 y 49 no figura el régimen de modificación ni que la modificación de su contenido, a falta de regulación expresa, requiere acuerdo unánime de los firmantes. Se incumple lo establecido en los artículos 49 g) de la LRJSP y el 5.2 f) del Decreto 66/2013.

➤ El convenio nº 50 se firmó en octubre de 2019 y extiende su vigencia hasta el 31 de agosto de 2022. Se observa que las cantidades pagadas corresponden a clases impartidas en los meses de enero a agosto de 2019, por lo que se estaría dando cobertura a cantidades devengadas, y presumiblemente pagadas, por servicios prestados con anterioridad a la vigencia del convenio.

#### VI.4.9. CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Del análisis del contenido de los cuatro expedientes seleccionados, podemos señalar que no se observan incidencias en cuanto al contenido mínimo previsto legalmente de los documentos de formalización de los convenios.

#### VI.4.10. GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Del análisis del contenido de los ocho expedientes seleccionados, podemos señalar que:

50

➤ En los informes previos a la suscripción de los convenios nº 61 y 63, la Asesoría Jurídica formuló diversas observaciones a los modelos de convenio sometidos a examen. En los documentos de formalización se han introducido modificaciones, pero sin que exista un nuevo informe sobre la adecuación del texto del convenio a las observaciones formuladas.

#### VI.4.11. GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

Del análisis del contenido de los cinco expedientes seleccionados, podemos señalar que no se observan incidencias en cuanto al contenido mínimo previsto legalmente de los documentos de formalización de los convenios.

---

<sup>50</sup> Párrafo eliminado en virtud de alegaciones

#### VI.4.12. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Del análisis del contenido de los cuatro expedientes seleccionados, podemos señalar que:

➤ En los documentos de formalización de los convenios nº 69 y 71 se han introducido modificaciones respecto de los modelos informados previamente por la Asesoría jurídica, sin que conste en los expedientes nuevo informe sobre el texto final del convenio o sobre las indicadas modificaciones.

➤ En los convenios nº 69, 70 y 71 se establece como causa de resolución el incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes, pero sin fijar una graduación de dichos incumplimientos; y en el nº 70, se señala el derecho de la parte cumplidora a la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados por este motivo. Sin embargo, en ningún de los casos, se detallan los criterios para determinar la posible indemnización por el incumplimiento, lo que no cumple lo dispuesto en el artículo 49.e) de la LRJSP.

➤ Los convenios nº 69 y 71 no contemplan mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, ni de resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de los convenios, incumpliendo lo establecido en el artículo 49.2 f) de la LRJSP.

#### VI.4.13. INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA LEÓN

Del análisis del contenido de los cuatro expedientes seleccionados, podemos señalar que no se observan incidencias en cuanto al contenido mínimo previsto legalmente de los documentos de formalización de los convenios.

#### VI.4.14. INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN

Del análisis del contenido de los dieciocho expedientes seleccionados, podemos señalar que:

➤ El artículo 7.2 d) del Decreto 121/2002, de 7 noviembre 2002, que aprueba el Reglamento del ITACYL, atribuye a su Presidente (que es el titular de la Consejería de Agricultura) la competencia para “*formalizar los convenios en las materias atribuidas al Instituto, cuando supongan un gasto superior a un millón de euros*”. No obstante, los convenios nº 77, 79, 80, 83, 84, 85, 87, 89, 92 y 93, que estimativamente superan dicho importe, fueron firmados por el Director General del Instituto, fundamentándolo en lo señalado en los artículos 18.2 c), de la Ley 7/2002 de creación del ITACYL, y el artículo 12.2 q) del citado Reglamento, sin que el contenido de estas normas desvirtúe la atribución de la competencia para la firma de estos convenios al Presidente. Señalar que en los convenios nº 80, 83, 85, 87, 89, 92 y 93 junto a las rúbricas de los firmantes, incluida la del Director General de ITACYL, figura la del titular de la Consejería de

Agricultura, pero sin que se haya identificado en el texto del convenio como parte firmante. En varios convenios esta rúbrica figura bajo el texto “*en mi presencia las partes formalizan este documento*”, cuyo valor y efectos jurídicos se desconocen.

➤ En el documento de formalización de ninguno de los convenios analizados figuran las consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes, salvo que pueden dar lugar a la resolución del convenio, ni los criterios para determinar la posible indemnización por el incumplimiento, en contra de lo señalado en el artículo 49.e) de la LRJSP.

➤ En el convenio nº 94 se incluye, en su cláusula tercera, la creación de una comisión de seguimiento integrada por representantes de las partes, pero no concreta el número de componentes. Se incumple lo establecido en el artículo 5.2.j) del Decreto 66/2013.

➤ En ninguno de los documentos de formalización de 16 de los convenios analizados, todos excepto los nº 78 y 94, figura el régimen de modificación ni que esta modificación, a falta de regulación expresa, requiere acuerdo unánime de los firmantes. Se incumple lo establecido en los artículos 49 g) de la LRJSP y el 5.2 f) del Decreto 66/2013.

➤ En ninguno de los convenios examinados existe una referencia normativa al régimen jurídico aplicable al convenio o acuerdo de que se trate, independientemente de la normativa sustantiva de la que deriva su objeto, y la referencia al orden jurisdiccional competente para resolver las cuestiones litigiosas es ambigua, al referirse “*al órgano jurisdiccional que resulte competente por razón de la materia*”. Se incumple lo establecido en el artículo 5.2.k) del Decreto 66/2013.

#### VI.4.15. FUNDACIÓN SIGLO PARA EL TURISMO Y LAS ARTES DE CASTILLA Y LEÓN

Del análisis del contenido de los cuatro expedientes seleccionados, podemos señalar que:

➤ En el documento de formalización del convenio nº 99, en su estipulación séptima, se establece la creación de una comisión de seguimiento a requerimiento de cualquiera de las partes, pero no incluye una referencia a la periodicidad de las reuniones ni al mecanismo de toma de decisiones, incumpliendo lo establecido en el artículo 5.2.j) del Decreto 66/2013. Tampoco incluye la precisión de que la confidencialidad prevista, en la estipulación undécima, debe entenderse sin perjuicio de las obligaciones previstas en la normativa aplicable a la Fundación en materia de transparencia y acceso a la información pública. Estas circunstancias fueron advertidas previamente en el informe del Servicios Jurídico.

➤ El documento de formalización del convenio nº 96 señala, en su cláusula séptima, que el incumplimiento de los compromisos por cualquiera de las partes dará lugar a la resolución anticipada, de acuerdo al art. 1124 del Código Civil; sin embargo, al

tratarse de un convenio de los tipificados en el artículo 47.2 de la LRJSP, el régimen de resolución y sus efectos aplicables son los señalados en los artículos 51 y 52 de la LRJSP. Además, aunque se recoge la posibilidad de solicitar indemnización en caso de incumplimiento, no se determinan los criterios para cuantificarla, en contra de lo señalado en el artículo 49.e) de la LRJSP. Tampoco figura el régimen de modificación ni que la modificación de su contenido, a falta de regulación expresa, requiere acuerdo unánime de los firmantes, incumpliendo lo establecido en los artículos 49 g) de la LRJSP y el 5.2 f) del Decreto 66/2013.

➤ En los convenios nº 96, 97 y 98, que implican compromisos económicos para la Fundación, no se incluye la necesidad de acreditación de los gastos reales en que hubiera incurrido la parte responsable de la gestión, incumpliendo lo establecido en los artículos 49.f) de la LRJSP y 5.2.i del Decreto 66/2013. Se establece una comprobación del gasto meramente formal o documental, al señalarse únicamente en el convenio que la Fundación pagará al tercero cuando se presente la factura. Además, aunque se atribuye a la comisión de seguimiento la aprobación de una memoria integral y descriptiva de las actividades realizadas, en el convenio nº 96 no existe tal memoria, en el nº 97 la memoria no describe las actividades y solamente aporta la cifra de los visitantes, y en el nº 98 la memoria del festival relaciona los gastos del festival, entre ellos 5.000 euros por impresión de publicidad, coincidentes con el importe del convenio.<sup>51</sup>

➤ En ninguno de los convenios examinados existe una referencia normativa al régimen jurídico aplicable al convenio o acuerdo de que se trate, y la referencia al orden jurisdiccional competente para resolver las cuestiones litigiosas en el convenio 96 es ambigua, al señalar que se acudirá al orden contencioso o al civil según proceda. Se incumple lo establecido en el artículo 5.2.k) del Decreto 66/2013.<sup>52</sup>

#### VI.4.16. FUNDACIÓN UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS SUPERIORES DE CASTILLA Y LEÓN

Del análisis del contenido del expediente seleccionado, podemos señalar que no se observan incidencias en cuanto al contenido mínimo previsto legalmente en el documento de formalización del convenio.

### **VI.5. ÁREA V.- ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL CONVENIO Y DIFERENCIACIÓN DE FIGURAS JURÍDICAS AFINES**

El artículo 4 del Decreto 66/2013, de 17 de octubre, por el que se regula el Registro General Electrónico de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, determina que, a efectos de lo previsto en el mismo, se entiende por convenio “*todo acuerdo de voluntades entre los sujetos firmantes en un plano de igualdad para la consecución de fines de interés común en competencias y tareas que les sean propias*”.

<sup>51</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

<sup>52</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

El artículo 47 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone que “*son convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común*”, sin que tengan esta consideración los Protocolos Generales de Actuación o instrumentos similares que no supongan la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles. Además, los convenios no podrán tener por objeto prestaciones propias de los contratos.

Conforme a lo señalado en el citado artículo 47, el acuerdo debe tener efectos jurídicos y estar adoptado por la Administración pública o algún ente dependiente, o por estos entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común. Además, de acuerdo con su contenido, no tienen la consideración de convenios:

- Los Protocolos Generales de Actuación o instrumentos similares, ni los convenios marco que necesitan formalizar un nuevo acuerdo para su desarrollo.
- Los acuerdos que tengan por objeto prestaciones propias de los contratos. Como señala el artículo 6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, ni los encargos a medios propios, regulados en los artículos 30 a 33 del mismo texto legal.
- Las encomiendas de gestión para la realización de actividades de carácter material o técnico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 y 48.9 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Los acuerdos de terminación convencional de los procedimientos administrativos, conforme a su artículo 48.9 de la Ley 40/2015.
- Los convenios interadministrativos entre dos Comunidades Autónomas para la gestión y prestación de servicios propios de las mismas, que se excluyen por el artículo 47.2 a), que deberán ajustarse a las previsiones de los respectivos Estatutos de Autonomía, como señala el artículo 145 de la Constitución Española.

Según el artículo 48.7 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuando el convenio instrumente disposiciones dinerarias realizadas a favor de personas públicas o privadas calificables como subvención, deberá cumplir con lo previsto en la legislación básica del estado y en la legislación autonómica en materia de subvenciones (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba su Reglamento y Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León).

Con estas premisas se ha examinado la naturaleza jurídica de los expedientes que integran la muestra de la presente fiscalización, analizando los sujetos intervinientes, el objeto y las obligaciones recíprocas asumidas, así como su diferenciación con figuras afines, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47.2 a) de la LRJSP.

Señalar que no se citan aquellos convenios que, una vez examinada la muestra, se entiende que son convenios interadministrativos a los que es de aplicación el capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015 y que no presentan ninguna incidencia reseñable en esta área. Los principales resultados del análisis de las características del resto de los expedientes analizados, para determinar el régimen jurídico aplicable a cada uno de ellos, son los siguientes:

#### VI.5.1. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### **Convenio nº 1:**

Se trata de un convenio interadministrativo entre dos Comunidades Autónomas para la gestión y prestación de servicios propios de las mismas, debiéndose ajustar a las previsiones de los respectivos Estatutos de Autonomía. Estaría excluido del ámbito de aplicación del Capítulo VI del Título Preliminar de la ley 40/2015, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47.2 a).

#### VI.5.2. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

##### **Convenio nº 6:**

Se trata de un acuerdo por el que se instrumenta la concesión de una subvención concedida a la Comunidad por parte del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, que tiene su previsión en el Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, por el que se establecen sus bases reguladoras. En este Real Decreto se regulan tanto los Convenios Marco de Colaboración como los Convenios Específicos de Colaboración. En este caso se trata de un Convenio Marco firmado en 2016 en el que se establece el contenido mínimo que ha de incluirse en el Convenio Específico de Colaboración. En el presente Convenio es de aplicación la legislación propia de las subvenciones, el Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, y lo previsto en el Convenio Marco y, solo con carácter supletorio, la Ley 40/2015, conforme a la cláusula novena del convenio específico.

#### VI.5.3. CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA

##### **Convenios nº 8 al 19, inclusive:**

Son convenios que instrumentan la concesión de una subvención nominativa, conforme al artículo 11 de la Ley 5/2008, de Subvenciones de Castilla y León; su naturaleza jurídica se ajusta a las normas de tramitación y procedimiento propias de las subvenciones. Están excluidos de la aplicación de las normas del Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de conformidad con su artículo 48.7.

#### VI.5.4. CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

##### **Convenios nº 21, 22, 26, 30, 34 y 35:**

Son convenios que articulan una aportación económica a otra administración para financiar actividades contractuales. Sin embargo, no es de aplicación la normativa propia

de las subvenciones, porque tanto la administración concedente como la beneficiaria ostentan competencias compartidas de ejecución sobre la materia (abastecimiento de agua y depuración de aguas residuales), caso diferente al contemplado en el artículo 2.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. Son convenios interadministrativos, tramitados como tales, a los que es de aplicación la Ley 40/2015.

**Convenios nº 31 y 36:**

Son convenios que instrumentan la concesión de una subvención nominativa (Orden del Consejero de Fomento y Medio Ambiente el 28 de febrero de 2019) y así se establece en los propios convenios, de acuerdo con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 5/2008, de Subvenciones de Castilla y León; su naturaleza jurídica se ajusta a las normas de tramitación y procedimiento propias de las subvenciones. Están excluidos de la aplicación de las normas del Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de conformidad con su artículo 48.7.

**VI.5.5. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO RURAL****Convenio nº 40:**

Se trata de un convenio específico que articula la financiación por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Rural de las actividades formativas desarrolladas por el Centro Integrado de Formación Profesional “San Rafael de la Santa Espina”, de titularidad pública, que desarrolla sus actividades con la participación del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas “La Salle”. En particular, el convenio instrumenta la aportación económica de la Consejería para la contratación por estos últimos del jefe de residencia y de determinado personal docente. El convenio cumple los requisitos para quedar encuadrado entre los previstos en el artículo 47 y siguientes de la Ley 40/2015. No obstante, tratándose de un centro de formación público, la contratación del profesorado debería ajustarse a las normas de ingreso y acceso a la función pública docente establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero. La contratación del profesorado por el Instituto de Hermanos de las Escuelas Cristianas “La Salle”, bajo la figura de un convenio, de modo que ese personal docente carezca de vinculación laboral alguna con la Administración Pública, independientemente de cuál sea el régimen jurídico del empleado, no cumple los requisitos señalados en las citadas normas.<sup>53</sup>

---

<sup>53</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

#### VI.5.6. CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

##### **Convenio nº 45:**

Se trata de un convenio derivado de la normativa europea y por lo tanto se encuentra excluido de la aplicación de las normas del capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015.<sup>54</sup>

#### VI.5.7. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

##### **Convenio nº 47:**

Se trata de un convenio de colaboración con entidades colaboradoras previsto en el artículo 5 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León y en el artículo 16 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; su naturaleza y contenido mínimo viene previsto en los mencionados preceptos. El Decreto 66/2013, de 17 de octubre, por el que se regula el Registro General Electrónico de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, no los excluye de su ámbito de aplicación. Está excluido de la aplicación de las normas del Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015 de la LRJSP.

#### VI.5.8. CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

55

#### VI.5.9. GERENCIA REGIONAL DE SALUD

##### **Convenio nº 57:**

Se trata de un convenio finalizador de un procedimiento administrativo previo, que se suscribe al amparo del artículo 86 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Está excluido de la aplicación de las normas del Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de conformidad con su artículo 48.9.

##### **Convenios 59 y 60:**

Se trata de “*contratos programa*” o convenios especiales que instrumentan la financiación de la vinculación a la red asistencial sanitaria de utilización pública de los servicios sanitarios de una Orden Hospitalaria, con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad. Estos convenios especiales tienen su amparo en lo previsto en el artículo 25 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León y en el artículo 30.1 y en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León. Está excluido de la

---

<sup>54</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

<sup>55</sup> Párrafo eliminado en virtud de alegaciones

aplicación de las normas del Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de conformidad con su artículo 48.9.

#### **VI.5.10. GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES**

##### **Convenios nº 53 y 68:**

Se encuadran en el artículo 2.3 a) del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, que se refiere a los convenios que instrumentan una subvención cuando únicamente la Administración Pública beneficiaria ostenta competencias propias de ejecución sobre la materia; se trata de convenios de colaboración sujetos a la normativa propia de subvenciones. Están excluidos de la aplicación de las normas del capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015.

#### **VI.5.11. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**

##### **Convenio nº 72:**

Se trata de un “*contrato programa*” o convenio especial que instrumenta la financiación de una Fundación Pública prevista en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2019. Los contratos programa tienen su amparo en lo previsto en el artículo 30.1 y en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León; la regulación de este tipo de aportaciones dinerarias se contiene en el Decreto Legislativo 1/2009, de 18 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de las normas vigentes sobre aportaciones económicas distintas de las subvenciones. Está excluido de la aplicación de las normas del capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de conformidad con su artículo 48.9.

#### **VI.5.12. INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN**

##### **Convenio nº 74:**

Se trata de un acuerdo tipo, cuya regulación se contiene en el Reglamento UE 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, con el objetivo de cooperación territorial europea. Está excluido de la aplicación de las normas del capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015.

##### **Convenios nº 75 y 76:**

Son acuerdos realizados entre entes y sujetos sometidos al derecho privado. El artículo 47.1 de la Ley 40/2015, señala que son convenios los que suscriban las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común. Conforme a esta definición quedarían fuera de su ámbito los convenios administrativos que se celebren entre entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de la Administración, o entre éstas y otros sujetos de derecho privado, no

figurando tampoco en la tipología de convenios administrativos del artículo 47.2 de la Ley 40/2015.

Además, desde el punto de vista objetivo, atendiendo a los compromisos adoptados por ambas partes, teniendo en cuenta que el objeto del contrato es la implantación o reforzamiento del transporte de energía eléctrica, será de aplicación de la normativa específica del Sector Eléctrico, en particular la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre.<sup>56</sup>

Están excluidos, tanto por los sujetos firmantes como por su objeto, de la aplicación de las normas del capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015,

#### VI.5.13. INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN

##### **Convenio nº 94:**

Se trata de un acuerdo realizado entre un ente y un sujeto sometidos al derecho privado. El artículo 47.1 de la Ley 40/2015 señala que son convenios los que suscriban las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común. Conforme a esta definición quedarían fuera de su ámbito los convenios administrativos que se celebren entre entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de la Administración, o entre éstas y otros sujetos de derecho privado, no figurando tampoco en la tipología de convenios administrativos del artículo 47.2 de la Ley 40/2015. Está excluido, por los sujetos firmantes, de la aplicación de las normas del capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015,

#### VI.5.14. FUNDACIÓN SIGLO PARA EL TURISMO Y LAS ARTES DE CASTILLA Y LEÓN

##### **Convenio nº 96:**

Este Convenio se encuadra en el ámbito de aplicación del artículo 2 del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006. Articula la participación en actividades culturales, en la que no queda acreditado que la Fundación participe en la organización de las actividades de otra forma que no sea con el pago del importe comprometido en el convenio, instrumentando una subvención directa.

##### **Convenios nº 97, 98 y 99:**

Son acuerdos realizados entre entes y sujetos sometidos al derecho privado. El artículo 47.1 de la Ley 40/2015 señala que son convenios los que suscriban las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho

---

<sup>56</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

privado para un fin común. Conforme a esta definición quedarían fuera de su ámbito los convenios administrativos que se celebren entre entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de la Administración, o entre éstas y otros sujetos de derecho privado, no figurando tampoco en la tipología de convenios administrativos del artículo 47.2 de la Ley 40/2015. Están excluidos, por los sujetos firmantes, de la aplicación de las normas del capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015.

VI.5.15. FUNDACIÓN UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS SUPERIORES  
DE CASTILLA Y LEÓN

**Convenio nº 100:**

Se trata de un acuerdo realizado entre un ente y un sujeto sometidos al derecho privado. El artículo 47.1 de la Ley 40/2015 señala que son convenios los que suscriban las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común. Conforme a esta definición quedarían fuera de su ámbito los convenios administrativos que se celebren entre entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de la Administración, o entre éstas y otros sujetos de derecho privado, no figurando tampoco en la tipología de convenios administrativos del artículo 47.2 de la Ley 40/2015. Está excluido, por los sujetos firmantes, de la aplicación de las normas del capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015.

## **ÍNDICE DE ANEXOS**

**Anexo nº 1. Muestra de contratos**

**Anexo nº 2. Convenios formalizados en 2018 con aportaciones financieras superiores a 600.000 euros, comunicados al Consejo de Cuentas de Castilla y León, por entidades e importes**

**Anexo nº3. Convenios formalizados en 2019 con aportaciones financieras superiores a 600.000 euros, comunicados al Consejo de Cuentas de Castilla y León, por entidades e importes**

**Anexo N° 4. Adendas de modificación de prórroga, de adhesión u otras, de convenios con aportaciones financieras superiores a 600.000 euros, formalizadas en 2018, comunicadas al Consejo de Cuentas de Castilla y León**

**Anexo N° 5. Adendas de modificación de prórroga, de adhesión u otras, de convenios con aportaciones financieras superiores a 600.000 euros, formalizadas en 2019, comunicadas al Consejo de Cuentas de Castilla y León**

**Anexo nº 6. Convenios por entidades e importes formalizados en 2018**

**Anexo nº 7. Convenios por entidades e importes formalizados en 2019**

**Anexo nº 1. Muestra de contratos**

Nº AUDITORIA	ENTIDAD	Convenio Nº Registro	Nº CONVENIO	FECHA DE FIRMA	TÍTULO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	CUANTÍA TOTAL
1	PRESIDENTE DE LA JUNTA	2018/2/12	0056/2018	19/04/2018	CONVENIO DE COLABORACIÓN/COOPERACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE MADRID Y DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UNA POLÍTICA CONJUNTA EN MATERIA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS, EN RELACIÓN CON DETERMINADOS MUNICIPIOS DE LAS PROVINCIAS DE ÁVILA Y SEGOVIA	28/09/2018	7.495.000,00
2	CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA	2018/4/819	1203/2018	11/05/2018	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA RED ESPAÑOLA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, PARA GENERAR SINERGIAS SOBRE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE APROBADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015	11/05/2018	3.600,00
3	CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA	2018/1/37	0036/2018	03/10/2018	CONVENIO ENTRE LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA Y LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO PARA LA ACTUACIÓN CONJUNTA Y COORDINADA EN MATERIA DE ACCIÓN HUMANITARIA	09/11/2018	1.500.000,00
4	CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA	2019/1/11	0011/2019	28/03/2019	ACUERDO ENTRE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE CASTILLA Y LEÓN Y LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA ORGANIZACIÓN COORDINADA DE LAS ELECCIONES A CELEBRAR EL DÍA 26 DE MAYO 2019, EN DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS FIJADOS EL 22 DE ENERO DE 2019 POR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN ELECTORAL SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DEL INTERIOR) Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN EL 2 DE DICIEMBRE DE 2013, Y PRORROGADO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017	28/03/2019	1.187.544,00

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019

Nº AUDITORIA	ENTIDAD	Convenio Nº Registro	Nº CONVENIO	FECHA DE FIRMA	TÍTULO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	CUANTÍA TOTAL
5	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	2019/1/21	0021/2019	01/07/2019	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA, O.A. M.P., PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS CIENTÍFICO- TÉCNICOS SOBRE PELIGROSIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS DEL TERRENO EN EL VALLE DE LACIANA (LEÓN), ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE UN MODELO GEOLÓGICO 3D EN LA CUENCA MINERA DE CIÑERA-MATALLANA	01/07/2019	465.656,52
6	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	2019/1/32	0032/2019	04/11/2019	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y DESARROLLO ALTERNATIVO DE LAS COMARCAS MINERAS, O.A. Y LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RESTAURACIÓN EN EXPLOTACIÓN DE CARBÓN A CIELO ABIERTO NUEVA JULIA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CABRILLANES Y VILLABLINO (LEÓN)	04/11/2019	24.346.882,12
7	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD	2018/1/2	0004/2018	12/01/2018	ACUERDO DE ADHESIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2016, ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD Y MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA) Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA	12/01/2018	0
8	CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA	2018/4/553	0947/2018	23/07/2018	CONVENIO POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LA LEY 8/2017, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE CASTILLA Y LEÓN A UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE CASTILLA Y LEÓN EN VIRTUD DE LA LEY 8/2008 DE 16 DE OCTUBRE, PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL Y REGULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL	23/07/2018	1.237.702,00
9	CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA	2018/4/554	0948/2018	23/07/2018	CONVENIO POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LA LEY 8/2017, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE CASTILLA Y LEÓN A UNIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS EN CASTILLA Y LEÓN EN VIRTUD DE LA LEY 8/2008 DE 16 DE OCTUBRE, PARA	23/07/2018	1.237.702,00

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019

Nº AUDITORIA	ENTIDAD	Convenio Nº Registro	Nº CONVENIO	FECHA DE FIRMA	TÍTULO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	CUANTÍA TOTAL
					LA CREACIÓN DEL CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL Y REGULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL		
10	CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA	2018/4/556	0950/2018	23/07/2018	CONVENIO POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LA LEY 8/2017, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE CASTILLA Y LEÓN A LA UNIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ASESORAMIENTO E INFORMATIVAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES INCLUIDAS EN EL PLAN ANUAL DE POLÍTICAS DE EMPLEO 2018	23/07/2018	681.132,73
11	CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA	2018/4/557	0951/2018	23/07/2018	CONVENIO POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LA LEY 8/2017, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE CASTILLA Y LEÓN A LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ASESORAMIENTO E INFORMATIVAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES INCLUIDAS EN EL PLAN ANUAL DE POLÍTICAS DE EMPLEO 2018	23/07/2018	681.132,73
12	CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA	2018/4/552	0946/2018	26/07/2018	CONVENIO POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LA LEY 8/2017, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE CASTILLA Y LEÓN A CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CASTILLA Y LEÓN EN VIRTUD DE LA LEY 8/2008 DE 16 DE OCTUBRE, PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL Y REGULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL	26/07/2018	1.484.456,00
13	CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA	2018/4/555	0949/2018	26/07/2018	CONVENIO POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LA LEY 8/2017, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE CASTILLA Y LEÓN A LA CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ASESORAMIENTO E INFORMATIVAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES INCLUIDAS EN EL PLAN ANUAL DE POLÍTICAS DE EMPLEO 2018	26/07/2018	1.057.510,39

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019

Nº AUDITORIA	ENTIDAD	Convenio Nº Registro	Nº CONVENIO	FECHA DE FIRMA	TÍTULO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	CUANTÍA TOTAL
14	CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA	2019/4/784	0974/2019	03/06/2019	CONVENIO POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LA LEY 8/2017, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE CASTILLA Y LEÓN, PRORROGADOS POR EL DECRETO 51/2018, DE 27 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES DE LA PRÓRROGA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA 2018, A LA ENTIDAD COMISIONES OBRERAS DE CASTILLA Y LEÓN EN VIRTUD DE LA LEY 8/2008 DE 16 DE OCTUBRE, PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL Y REGULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL	03/06/2019	1.237.702,00
15	CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA	2019/4/787	0977/2019	03/06/2019	CONVENIO POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LA LEY 8/2017, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PRORROGADOS POR EL DECRETO 51/2018, DE 27 DE DICIEMBRE POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES DE LA PRÓRROGA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA 2018, A LA ENTIDAD COMISIONES OBRERAS DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ASESORAMIENTO E INFORMATIVAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES INCLUIDAS EN EL PLAN ANUAL DE POLÍTICAS DE EMPLEO 2019	03/06/2019	681.133,00
16	CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA	2019/4/783	0973/2019	04/06/2019	CONVENIO POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LA LEY 8/2017, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE CASTILLA Y LEÓN, PRORROGADOS POR EL DECRETO 51/2018, DE 27 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES DE LA PRÓRROGA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA 2018, A LA ENTIDAD UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE CASTILLA Y LEÓN EN VIRTUD DE LA LEY 8/2008 DE 16 DE OCTUBRE, PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL Y REGULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL	04/06/2019	1.237.702,00

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019

Nº AUDITORIA	ENTIDAD	Convenio Nº Registro	Nº CONVENIO	FECHA DE FIRMA	TÍTULO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	CUANTÍA TOTAL
17	CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA	2019/4/789	0979/2019	04/06/2019	CONVENIO POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LA LEY 8/2017, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PRORROGADOS POR EL DECRETO 51/2018, DE 27 DE DICIEMBRE POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES DE LA PRÓRROGA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA 2018, A LA ENTIDAD UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ASESORAMIENTO E INFORMATIVAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES INCLUIDAS EN EL PLAN ANUAL DE POLÍTICAS DE EMPLEO 2019	04/06/2019	681.133,00
18	CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA	2019/4/785	0975/2019	06/06/2019	CONVENIO POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LA LEY 8/2017, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE CASTILLA Y LEÓN PRORROGADOS POR EL DECRETO 51/2018, DE 27 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES DE LA PRÓRROGA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA 2018, A LA ENTIDAD CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CASTILLA Y LEÓN EN VIRTUD DE LA LEY 8/2008 DE 16 DE OCTUBRE, PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL Y REGULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL	06/06/2019	1.484.456,00
19	CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA	2019/4/788	0978/2019	06/06/2019	CONVENIO POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LA LEY 8/2017, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE CASTILLA Y LEÓN PRORROGADOS POR EL DECRETO 51/2018, DE 27 DE DICIEMBRE POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES DE LA PRÓRROGA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA 2018, A LA ENTIDAD CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ASESORAMIENTO E INFORMATIVAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES INCLUIDAS EN EL PLAN ANUAL DE POLÍTICAS DE EMPLEO 2019	06/06/2019	1.057.510,00

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019

Nº AUDITORIA	ENTIDAD	Convenio Nº Registro	Nº CONVENIO	FECHA DE FIRMA	TÍTULO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	CUANTÍA TOTAL
20	CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	2018/3/1	0092/2018	22/01/2018	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ZONAS DEGRADADAS POR EL DEPÓSITO DE RESIDUOS INERTES EN LA PROVINCIA DE LEÓN	23/01/2018	11.900.000,00
21	CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	2018/3/14	0104/2018	23/02/2018	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE COCA (SEGOVIA), PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN: "560-SG-642. COCA. AMPLIACIÓN Y MEJORAS EN LA E.D.A.R."	23/02/2018	689.793,90
22	CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	2018/3/16	0106/2018	23/02/2018	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN: "560-SA-567. LOS SANTOS. EMISARIO Y E.D.A.R"	23/02/2018	1.782.818,65
23	CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	2018/3/29	0116/2018	19/03/2018	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA PARA LA COORDINACIÓN DE ACTUACIONES EN LA GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE ALQUILER	19/03/2018	0
24	CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	2018/3/80	0166/2018	30/04/2018	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID PARA LA EXTENSIÓN Y MEJORA DE LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS	30/04/2018	1.994.000,00
25	CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	2018/3/112	0198/2018	18/05/2018	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ZONAS DEGRADADAS POR EL DEPÓSITO DE RESIDUOS INERTES EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA	19/05/2018	1.515.474,64

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019

<b>Nº AUDITORIA</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>Convenio Nº Registro</b>	<b>Nº CONVENIO</b>	<b>FECHA DE FIRMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>FECHA DE ENTRADA EN VIGOR</b>	<b>CUANTÍA TOTAL</b>
26	CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	2018/3/200	0283/2018	12/07/2018	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO (SALAMANCA), PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN: "560-SA-589. VITIGUDINO. MEJORAS EN LA E.D.A.R."	12/07/2018	1.116.710,11
27	CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	2018/3/202	0285/2018	20/07/2018	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LA BÓVEDA DE TORO (ZAMORA), PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN EL MEDIO RURAL Y DESTINARLAS AL ALQUILER SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN	20/07/2018	53.028,25
28	CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	2018/1/26	0025/2018	30/07/2018	CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021	30/07/2018	101.922.000,00
29	CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	2018/3/225	0308/2018	30/07/2018	CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y EL CONSORCIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ZONAS DEGRADADAS POR EL DEPÓSITO DE RESIDUOS INERTES EN LA PROVINCIA DE BURGOS	31/07/2018	2.533.880,00
30	CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	2018/3/268	0349/2018	26/09/2018	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CONDES (PALENCIA), PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "560-PA-563. CARRIÓN DE LOS CONDES. AMPLIACIÓN Y MEJORA EN LA E.D.A.R."	26/09/2018	1.661.569,17
31	CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	2019/1/9	0009/2019	01/03/2019	CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A., LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA PARA LA EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS OBRAS DE "APROVECHAMIENTO DEL EMBALSE DE LAS COGOTAS PARA EL ABASTECIMIENTO A LA CIUDAD DE ÁVILA"	02/03/2019	7.453.600,00

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019

Nº AUDITORIA	ENTIDAD	Convenio Nº Registro	Nº CONVENIO	FECHA DE FIRMA	TÍTULO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	CUANTÍA TOTAL
32	CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	2019/3/50	0110/2019	01/04/2019	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO (SEGOVIA), PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "4.3-SG-39, ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍA, CARRETERA CL-601, DE SEGOVIA A L.C.A. MADRID, TRAMO: LA GRANJA DE SAN ILDEFONSO.P.K 6+755 AL 7+765"	01/04/2019	1.167.792,85
33	CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	2019/3/159	0190/2019	25/09/2019	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA PARA LA EXTENSIÓN Y MEJORA DE LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS	25/09/2019	1.833.000,00
34	CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	2019/1/27	0027/2019	22/10/2019	CONVENIO ENTRE ADIF-ALTA VELOCIDAD Y LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DE UN PASO INFERIOR PARA LA FUTURA VARIANTE DE CARRETERA CL-626 EN SU CRUCE CON LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD LEÓN-ASTURIAS. LA ROBLA-POLA DE LENA (VARIANTE DE PAJARES). TRAMO LA ROBLA-TÚNELES DE PAJARES	19/12/2019	3.412.000,00
35	CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	2019/3/161	0192/2019	15/11/2019	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ALAR DEL REY (PALENCIA) PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN "21-PA-312. ALAR DEL REY. E.T.A.P. Y DEPÓSITO REGULADOR"	15/11/2019	1.448.218,06
36	CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	2019/1/10	0010/2019	04/03/2019	CONVENIO SUSCRITO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE SORIA Y LOS RÁBANOS, LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A. PARA LA EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA ACTUACIÓN "SANEAMIENTO DE SORIA: EDAR Y EMISARIOS"	05/03/2019	55.880.208,00

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019

Nº AUDITORIA	ENTIDAD	Convenio Nº Registro	Nº CONVENIO	FECHA DE FIRMA	TÍTULO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	CUANTÍA TOTAL
37	CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	2019/2/23	0059/2019	03/06/2019	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA UNIVERSIDAD DE LEÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTADÍSTICA DE INCENDIOS FORESTALES Y EL SEGUIMIENTO DEL OPERATIVO IMPLICADO EN SU EXTINCIÓN	03/06/2019	76.774,10
38	CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE E INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN	2019/1/29	0029/2019	30/10/2019	CONVENIO ENTRE EL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE ORTOFOTOGRAFÍA AÉREA	20/12/2019	2.651.463,36
39	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	2018/3/30	0117/2018	27/03/2018	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE EL ROYO (SORIA) PARA LA CESIÓN DE USO DE LAS TIERRAS SOBRANTES RESULTANTES DEL PROCESO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE EL ROYO-DERROÑADAS (SORIA)	27/03/2018	0
40	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	2018/4/531	0926/2018	30/05/2018	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EL PATRONATO DE LA "FUNDACIÓN LA SANTA ESPINA" Y EL INSTITUTO DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS "LA SALLE", PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "SAN RAFAEL DE LA SANTA ESPINA"	01/10/2018	805.520,00
41	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	2018/4/649	1043/2018	25/07/2018	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y LA COMUNIDAD DE REGANTES DE RÍO TIRÓN, CAUCE MOLINAR, SANTA CRUZ Y VERDE ANCHO DE BELORADO (BURGOS) PARA LA EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE UN BOMBEO FOTOVOLTAICO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DE BELORADO (BURGOS)	25/07/2018	1.238.980,72

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019

Nº AUDITORIA	ENTIDAD	Convenio Nº Registro	Nº CONVENIO	FECHA DE FIRMA	TÍTULO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	CUANTÍA TOTAL
42	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	2019/4/826	1015/2019	24/05/2019	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y LA COMUNIDAD DE REGANTES DE VALORIA LA BUENA (VALLADOLID) PARA LA EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE VALORIA LA BUENA (VALLADOLID)	24/05/2019	4.379.380,32
43	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	2019/1/28	0028/2019	19/11/2019	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, EN MATERIA DE ESTADÍSTICA, AÑO 2019	19/11/2019	163.415,24
44	CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	2018/2/2	0048/2018	10/01/2018	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO	10/01/2018	0
45	CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2019/4/39	0245/2019	20/02/2019	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y ALMAR POLONIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EUROJOVEN CASTILLA Y LEÓN 2018 DEL PROGRAMA ERASMUS+	21/02/2019	55.170,00
46	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EREN	2018/2/49	0088/2018	18/12/2018	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL ENTE PÚBLICO REGIONAL DE LA ENERGÍA DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL DESARROLLO DE UNA RED TÉRMICA ALIMENTADA CON BIOMASA EN TRES CENTROS EDUCATIVOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE ÁVILA	18/12/2018	1.178.000,00

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019

Nº AUDITORIA	ENTIDAD	Convenio Nº Registro	Nº CONVENIO	FECHA DE FIRMA	TÍTULO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	CUANTÍA TOTAL
47	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	2019/2/4	0042/2019	01/02/2019	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS SUPERIORES DE CASTILLA Y LEÓN POR EL QUE ESTA FUNDACIÓN ASUME LA CONDICIÓN DE ENTIDAD COLABORADORA EN EL SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE ACTUACIONES DESARROLLADAS MEDIANTE SUBVENCIONES A ENTIDADES INTEGRANTES DE LA RED DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO UNIVERSIDAD-EMPRESA (RED TCUE), COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN TCUE 2018-2020	01/02/2019	0
48	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	2019/3/5	0080/2019	04/02/2019	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE FRÓMISTA (PALENCIA), POR EL QUE SE DETERMINA EL RÉGIMEN DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, USO Y GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "PABLO SÁENZ"	04/02/2019	0
49	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	2019/3/116	0148/2019	07/06/2019	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA PARA EL DESARROLLO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE "EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL" QUE SE IMPARTE EN EL I.E.S. "FRAY LUIS DE LEÓN" DE SALAMANCA, EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE DE BOMBEROS DE TITULARIDAD MUNICIPAL	09/09/2019	71.321,90
50	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	2019/1/33	0033/2019	28/10/2019	CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, PARA IMPARTIR ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LOS CENTROS DOCENTES MILITARES DE FORMACIÓN	14/12/2019	888.976,75

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019

Nº AUDITORIA	ENTIDAD	Convenio Nº Registro	Nº CONVENIO	FECHA DE FIRMA	TÍTULO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	CUANTÍA TOTAL
51	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	2019/1/31	0031/2019	15/11/2019	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES) Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA FINANCIACIÓN DEL CONSORCIO "CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN HUMANA"	27/11/2019	12.095.000,00
52	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	2018/3/190	0273/2018	19/06/2018	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, PARA COLABORAR EN LA RESTAURACIÓN DEL TEATRO DE LAS RUINAS ROMANAS "CLUNIA", 2ª FASE, ESCENA Y POSTESCENIO, EN PEÑALBA DE CASTRO (BURGOS)	19/06/2018	1.108.072,89
53	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	2018/1/36	0035/2018	29/11/2018	CONVENIO PARA EL AÑO 2018 DEL CONVENIO MARCO SUSCRITO EL 2 DE JUNIO DE 1999 ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR (DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS) Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN	29/12/2018	825.000,00
54	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	2018/3/308	0389/2018	30/11/2018	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, EL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE BUREBA (BURGOS) Y EL ARZOBISPADO DE BURGOS, PARA COLABORAR EN LA RESTAURACIÓN DE LAS CUBIERTAS DE LA IGLESIA DE LA ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA EN AGUILAR DE BUREBA (BURGOS), EN EL MARCO DE COLABORACIÓN ESTABLECIDO MEDIANTE EL PROGRAMA UNO POR UNO EN MATERIA DE ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN EN EL PATRIMONIO CULTURAL	30/11/2018	358.383,38
55	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	2018/3/322	0403/2018	28/12/2018	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID PARA LA REALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE CIRCUITOS ESCÉNICOS DE CASTILLA Y LEÓN PARA 2019	01/01/2019	403.099,02

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019

Nº AUDITORIA	ENTIDAD	Convenio Nº Registro	Nº CONVENIO	FECHA DE FIRMA	TÍTULO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	CUANTÍA TOTAL
56	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	2019/3/71	0116/2019	03/05/2019	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA, EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL CÍVITAS ANIMACIÓN TEATRAL, PARA LA REALIZACIÓN DE LA 22ª FERIA DE TEATRO DE CASTILLA Y LEÓN EN CIUDAD RODRIGO	03/05/2019	298.000,00
57	GERENCIA REGIONAL DE SALUD	2018/1/19	0018/2018	03/05/2018	CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS FICHEROS DE LA ESTADÍSTICA DE DEFUNCIONES SEGÚN CAUSA DE MUERTE PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "ESTUDIO LONGITUDINAL SOBRE EL DETERIORO COGNITIVO Y LA DISCAPACIDAD EN MAYORES DE 65 AÑOS EN UNA POBLACIÓN URBANA (DERIVA 2015)	03/05/2018	624,18
58	GERENCIA REGIONAL DE SALUD Y GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	2018/2/44	0083/2018	12/11/2018	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD Y LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, AMBAS DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA GESTIÓN CONJUNTA DE UNIDADES DE CONVALECENCIA SOCIOSANITARIA EN CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES DE TITULARIDAD DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, SUSCRITO CON FECHA DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2018	12/11/2018	1.484.644,80
59	GERENCIA REGIONAL DE SALUD	2018/4/794	1178/2018	18/12/2018	CONVENIO ESPECIAL ENTRE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD Y LA ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS, POR EL QUE SE ARTICULA EL CONTRATO PROGRAMA PARA LA FINANCIACIÓN DE LA VINCULACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEÓN A LA RED ASISTENCIAL SANITARIA DE UTILIZACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN	12/12/2018	21.857.714,00

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019

Nº AUDITORIA	ENTIDAD	Convenio Nº Registro	Nº CONVENIO	FECHA DE FIRMA	TÍTULO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	CUANTÍA TOTAL
60	GERENCIA REGIONAL DE SALUD	2018/4/795	1179/2018	18/12/2018	CONVENIO ESPECIAL ENTRE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD Y LA ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS, POR EL QUE SE ARTICULA EL CONTRATO PROGRAMA PARA LA FINANCIACIÓN DE LA VINCULACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BURGOS A LA RED ASISTENCIAL SANITARIA DE UTILIZACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN	18/12/2018	10.704.626,00
61	GERENCIA REGIONAL DE SALUD	2019/1/5	0005/2019	11/01/2019	CONVENIO ENTRE LA MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO, EL INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL Y LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA PRESTACIÓN EN ZONAS RURALES DE DETERMINADOS SERVICIOS SANITARIOS A LOS MUTUALISTAS Y DEMÁS BENEFICIARIOS ADSCRITOS A ENTIDADES DE SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA CONCERTADA CON DICHAS MUTUALIDADES	11/01/2019	6.113.021,64
62	GERENCIA REGIONAL DE SALUD	2019/3/29	0099/2019	22/02/2019	CONVENIO ENTRE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD Y EL AYUNTAMIENTO DE CEBREROS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD DE CEBREROS (ÁVILA)	22/02/2019	1.040.237,00
63	GERENCIA REGIONAL DE SALUD	2019/1/12	0012/2019	25/03/2019	CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN EN MATERIA DE ACCESO A DATOS SANITARIOS DE INTERÉS FORENSE	01/01/2019	0
64	GERENCIA REGIONAL DE SALUD Y GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	2019/2/11	0049/2019	04/04/2019	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD Y LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, AMBAS DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA GESTIÓN CONJUNTA DE UNIDADES DE CONVALECENCIA SOCIOSANITARIA EN CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES DE TITULARIDAD DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, SUSCRITO CON FECHA DE 4 DE ABRIL DE 2019	04/04/2019	1.484.644,80

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019

<b>Nº AUDITORIA</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>Convenio Nº Registro</b>	<b>Nº CONVENIO</b>	<b>FECHA DE FIRMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>FECHA DE ENTRADA EN VIGOR</b>	<b>CUANTÍA TOTAL</b>
65	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	2018/4/206	0615/2018	01/03/2018	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, LA FEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN CASTILLA Y LEÓN, LA ASOCIACIÓN ASPRODES Y LA ASOCIACIÓN PRONISA PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DENOMINADO A GUSTO EN MI CASA, DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN CASTILLA Y LEÓN	01/03/2018	1.223.934,00
66	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	2018/2/24	0067/2018	29/05/2018	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LA UNIVERSIDAD DE BURGOS PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN EL MARCO DEL PACTO POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA	29/05/2018	8.000,00
67	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	2018/4/583	0977/2018	01/08/2018	CONVENIO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LA ASOCIACIÓN DEPORTE Y VIDA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y LA INTERVENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS	01/08/2018	101.000,00
68	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	2019/1/25	0025/2019	26/09/2019	CONVENIO PARA EL AÑO 2019 ENTRE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y CON CARGO AL FONDO DE BIENES DECOMISADOS	10/10/2019	825.000,00
69	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	2018/4/670	1063/2018	19/06/2018	CONVENIO ENTRE EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN Y LA EMPRESA/ENTIDAD ASPROSUB VIRGEN DE LA VEGA PARA LA REALIZACIÓN DE MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES EN CENTROS DE TRABAJO. ACCIÓN FORMATIVA Nº 50/FOD/47/2017	19/06/2018	0
70	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	2018/4/523	0919/2018	11/07/2018	CONVENIO ENTRE EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZAMORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA 2018	11/07/2018	5.000,00

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019

Nº AUDITORIA	ENTIDAD	Convenio Nº Registro	Nº CONVENIO	FECHA DE FIRMA	TÍTULO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	CUANTÍA TOTAL
71	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	2019/4/9	0215/2019	02/01/2019	CONVENIO ENTRE EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN Y LA EMPRESA/ENTIDAD "CLIMAPAL, S.L." PARA LA REALIZACIÓN DE MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES EN CENTROS DE TRABAJO. ACCIÓN FORMATIVA Nº 10/FOD/34/2018, DE LA ESPECIALIDAD MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CALORÍFICAS (IMAR0408)	02/01/2019	0
72	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	2019/2/26	0062/2019	31/05/2019	CONTRATO PROGRAMA ENTRE EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN Y LA FUNDACIÓN PARA EL ANCLAJE EMPRESARIAL Y LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN, PARA INSTRUMENTAR LA APORTACIÓN DINERARIA PREVISTA EN EL ESTADO DE GASTOS DE LA LEY 8/2017, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL AÑO 2018, PRORROGADOS HASTA LA APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD PARA 2019, SEGÚN LAS CONDICIONES REGULADAS POR EL DECRETO 51/2018, DE 27 DE DICIEMBRE	31/05/2019	812.849,00
73	INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA LEÓN	2018/1/27	0026/2018	18/07/2018	CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO), ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E., M.P., Y EL INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (ICE) DE CASTILLA Y LEÓN POR EL QUE SE ACUERDAN LOS TÉRMINOS DE LA INCORPORACIÓN DE ICE EN LAS SEDES DE OFICINAS ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE ESPAÑA EN EL EXTERIOR	18/07/2018	225.952,00
74	INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN	2018/0/6	0002/2018	25/07/2018	ACUERDO DE COLABORACIÓN DEL PROYECTO PGI05456 CYBER- REGIONAL POLICIES FOR COMPETITIVE CYBERSECURITY SMES	25/07/2018	1.864.242,00
75	INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN	2019/4/391	0588/2019	24/05/2019	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN E IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., PARA DOTAR DE SUMINISTRO ELÉCTRICO AL PLAN PARCIAL DEL SECTOR PP-19 "VICOLOZANO II", EN ÁVILA	24/05/2019	758.559,95

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019

Nº AUDITORIA	ENTIDAD	Convenio Nº Registro	Nº CONVENIO	FECHA DE FIRMA	TÍTULO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	CUANTÍA TOTAL
76	INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA LEÓN	2019/4/720	0911/2019	18/12/2019	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA LEÓN Y UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD, S.A. PARA EL REFUERZO DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO AL POLÍGONO DE VILLADANGOS DEL PÁRAMO (LEÓN)	18/12/2019	921.487,26
77	INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN	2018/4/6	0421/2018	09/02/2018	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN Y LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUELGA Y VEGA DE BECERRIL DEL CARPIO (PALENCIA) PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA CITADA COMUNIDAD DE REGANTES	09/02/2018	2.446.814,00
78	INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN	2018/3/28	0115/2018	14/03/2018	CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE ANÁLISIS DE SUELOS A LA BASE DE DATOS SOBRE LOS SUELOS DE CASTILLA Y LEÓN	14/03/2018	0
79	INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN	2018/4/850	1233/2018	13/04/2018	CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN Y LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR IV DE TIERRA DE CAMPOS (VALLADOLID) PARA LA EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DEL SECTOR IV DE LA ZONA REGABLE DEL CANAL CEA-CARRIÓN (PALENCIA-VALLADOLID)	13/04/2018	21.110.037,00
80	INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN	2018/1/6	0007/2018	24/04/2018	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, A TRAVÉS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN, LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, S.A. Y LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE POLLOS (VALLADOLID), PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA CITADA COMUNIDAD DE REGANTES	24/02/2018	14.034.208,97
81	INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN	2018/1/28	0027/2018	21/09/2018	CONVENIO ENTRE EL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A. Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CONTROL SOBRE EL TERRENO POR TELEDETECCIÓN-SATÉLITE EN LAS CAMPAÑAS 2018-2020	21/09/2018	1.285.596,66

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019

Nº AUDITORIA	ENTIDAD	Convenio Nº Registro	Nº CONVENIO	FECHA DE FIRMA	TÍTULO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	CUANTÍA TOTAL
82	INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN	2018/2/38	0078/2018	08/10/2018	CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN, LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID Y LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO SOBRE PRODUCTOS ALIMENTARIOS Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS EN SECTORES ESTRATÉGICOS DE CASTILLA Y LEÓN: SECTOR VITIVINÍCOLA	08/10/2018	131.240,00
83	INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN	2018/1/30	0029/2018	30/10/2018	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, A TRAVÉS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN, LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, S.A. Y LA COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL PÁRAMO BAJO DE LEÓN Y ZAMORA, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA CITADA COMUNIDAD DE REGANTES	30/10/2018	38.190.120,00
84	INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN	2018/1/31	0030/2018	30/10/2018	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, A TRAVÉS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN, LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, S.A. Y LA COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PÁRAMO (LEÓN), PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA CITADA COMUNIDAD DE REGANTES	30/10/2018	40.777.000,00
85	INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN	2018/1/38	0037/2018	28/12/2018	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, A TRAVÉS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN, LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, S.A. Y LA COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL PISUERGA (BURGOS-PALENCIA), PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA CITADA COMUNIDAD DE REGANTES, EN EL SECTOR SANTOYO (PALENCIA)	28/12/2018	16.214.000,00

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019

Nº AUDITORIA	ENTIDAD	Convenio Nº Registro	Nº CONVENIO	FECHA DE FIRMA	TÍTULO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	CUANTÍA TOTAL
86	INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN	2019/4/37	0243/2019	25/02/2019	CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN Y LA COMUNIDAD DE REGANTES SAN ISIDRO DE SOTO DE CERRATO (PALENCIA) PARA EL PILOTAJE DE SISTEMAS INNOVADORES Y SOSTENIBLES DE SUMINISTRO ENERGÉTICO PARA EL RIEGO BASADOS EN ENERGÍAS ALTERNATIVAS, EN LOS REGADÍOS DE LA CITADA COMUNIDAD DE REGANTES	25/02/2019	960.000,00
87	INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN	2019/4/61	0267/2019	25/02/2019	CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN Y LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL PISUERGA (PALENCIA-BURGOS) PARA EL PILOTAJE DE SISTEMAS INNOVADORES Y SOSTENIBLES DE SUMINISTRO ENERGÉTICO PARA EL RIEGO BASADOS EN ENERGÍAS ALTERNATIVAS, EN LOS REGADÍOS DE LA CITADA COMUNIDAD DE REGANTES	25/02/2019	7.200.000,00
88	INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN	2019/4/60	0266/2019	25/02/2019	CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN Y LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LA MAYA (SALAMANCA), PARA EL PILOTAJE DE SISTEMAS INNOVADORES Y SOSTENIBLES DE SUMINISTRO ENERGÉTICO PARA EL RIEGO BASADOS EN ENERGÍAS ALTERNATIVAS, EN LOS REGADÍOS DE LA CITADA COMUNIDAD DE REGANTES	25/02/2019	1.800.000,00
89	INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN,	2019/1/8	0008/2019	11/03/2019	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, A TRAVÉS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN, LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, S.A. Y LA COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DE LA VEGA DE CASTRONUÑO (VALLADOLID), PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADIOS DE LA CITADA COMUNIDAD DE REGANTES	11/03/2019	7.260.000,00

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019

Nº AUDITORIA	ENTIDAD	Convenio Nº Registro	Nº CONVENIO	FECHA DE FIRMA	TÍTULO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	CUANTÍA TOTAL
90	INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN	2019/4/133	0338/2019	18/03/2019	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN Y LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL TORO-ZAMORA PARA EL PILOTAJE DE SISTEMAS INNOVADORES Y SOSTENIBLES DE SUMINISTRO ENERGÉTICO PARA EL RIEGO BASADOS EN ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LOS REGADÍOS DE LA CITADA COMUNIDAD DE REGANTES	18/03/2019	1.555.000,00
91	INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN	2019/4/134	0339/2019	18/03/2019	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN Y LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE TORDESILLAS PARA EL PILOTAJE DE SISTEMAS INNOVADORES Y SOSTENIBLES DE SUMINISTRO ENERGÉTICO PARA EL RIEGO BASADOS EN ENERGÍAS ALTERNATIVAS, EN LOS REGADIOS DE LA CITADA COMUNIDAD DE REGANTES	18/03/2019	1.600.000,00
92	INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN	2019/4/262	0465/2019	24/04/2019	CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN Y LA COMUNIDAD DE REGANTES "ARMUÑA FASE 1" (SALAMANCA) PARA LA EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE TRANSFORMACION EN REGADÍO DE LA ZONA REGABLE DE LA ARMUÑA FASE 1 (SALAMANCA)	24/04/2019	42.733.232,85
93	INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN	2019/1/24	0024/2019	23/09/2019	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, A TRAVÉS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN, LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, S.A. Y LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL CAMPILLO DE BUITRAGO (SORIA), PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA CITADA COMUNIDAD DE REGANTES	23/09/2019	19.621.621,61

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019

Nº AUDITORIA	ENTIDAD	Convenio Nº Registro	Nº CONVENIO	FECHA DE FIRMA	TÍTULO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	CUANTÍA TOTAL
94	INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN	2019/4/713	0904/2019	10/10/2019	CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN Y BODEGA Y VIÑEDOS MARTÍN BERDUGO S.L. PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA CARGA DE COSECHA Y TIPO DE PODA PARA EQUILIBRAR RENDIMIENTO PRODUCTIVO Y CALIDAD ENOLÓGICA EN LA VARIEDAD TINTA DEL PAÍS (TEMPRANILLO) " EN EL MARCO DE LA MEDIDA 16 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN 2014-2020, DE AYUDA PARA PROYECTOS PILOTO Y PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS Y PROCESOS Y TECNOLOGÍAS (COFINANCIADA FONDOS FEADER)	10/10/2019	55.975,00
95	INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN	2019/4/724	0915/2019	23/12/2019	CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN Y LA COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN FÉLIZ DE LA VEGA, VILLARNERA Y SANTIBAÑEZ DE LA ISLA (LEÓN) PARA LA EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADIOS DE LA CITADA COMUNIDAD DE REGANTES	23/12/2019	1.318.900,00
96	FUNDACIÓN SIGLO PARA EL TURISMO Y LAS ARTES DE CASTILLA Y LEÓN	2018/3/105	0191/2018	09/05/2018	CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN SIGLO PARA EL TURISMO Y LAS ARTES DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE MORILLE (SALAMANCA) PARA LA CELEBRACIÓN DEL "PAN, ENCUENTRO Y FESTIVAL TRANSFRONTERIZO DE POESÍA, PATRIMONIO Y ARTE DE VANGUARDIA" 2018	09/05/2018	2.500,00
97	FUNDACIÓN SIGLO PARA EL TURISMO Y LAS ARTES DE CASTILLA Y LEÓN	2018/4/412	0813/2018	18/06/2018	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN SIGLO PARA EL TURISMO Y LAS ARTES DE CASTILLA Y LEÓN Y LA ASOCIACIÓN MUSICAL Y TEATRAL EL PUNTILLO CANALLA PARA COLABORAR EN LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL FEMUKA 2018	18/06/2018	2.500,00
98	FUNDACIÓN SIGLO PARA EL TURISMO Y LAS ARTES DE CASTILLA Y LEÓN	2018/4/656	1049/2018	03/09/2018	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN SIGLO PARA EL TURISMO Y LAS ARTES DE CASTILLA Y LEÓN Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL "MI RETINA ME ENGAÑA" PARA LA CELEBRACIÓN DEL 16º FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE PONFERRADA	03/09/2018	5.000,00

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019

<b>Nº AUDITORIA</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>Convenio Nº Registro</b>	<b>Nº CONVENIO</b>	<b>FECHA DE FIRMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>FECHA DE ENTRADA EN VIGOR</b>	<b>CUANTÍA TOTAL</b>
99	FUNDACIÓN SIGLO PARA EL TURISMO Y LAS ARTES DE CASTILLA Y LEÓN	2019/4/680	0873/2019	05/11/2019	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE IBERDROLA ESPAÑA, S.A. Y LA FUNDACIÓN SIGLO PARA EL TURISMO Y LAS ARTES DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ETNOVIDEOGRÁFICA - INTERNACIONAL ETHNOVIDEOGRAPHYC FESTIVAL CICLO 2019"	05/11/2019	2.000,00
100	FUNDACIÓN UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS SUPERIORES DE CASTILLA Y LEÓN	2018/4/1	0416/2018	10/01/2018	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS SUPERIORES DE CASTILLA Y LEÓN PARA ALCANZAR NIVELES MÁS ALTOS EN LA FORMACIÓN DE SU ALUMNADO, EN MATERIA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA	10/01/2018	0
<b>Total</b>							<b>538.455.888,52</b>

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019

**Anexo nº 2. Convenios formalizados en 2018 con aportaciones financieras superiores a 600.000 euros, comunicados al Consejo de Cuentas de Castilla y León, por entidades e importes**

Entidad	Título del convenio	Importe aportación de la Entidad	Importe aportaciones totales
EL PRESIDENTE (JCYL)	CONVENIO DE COLABORACIÓN/COOPERACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE MADRID Y DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UNA POLÍTICA CONJUNTA EN MATERIA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS, EN RELACIÓN CON DETERMINADOS MUNICIPIOS DE LAS PROVINCIAS DE ÁVILA Y SEGOVIA	6.145.900,00	7.495.000,00
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA	CONVENIO ENTRE LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA Y LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO PARA LA ACTUACIÓN CONJUNTA Y COORDINADA EN MATERIA DE ACCIÓN HUMANITARIA	50.000,00	1.500.000,00
CONSEJERÍA DE EMPLEO	CONVENIO POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LA LEY 8/2017, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE CASTILLA Y LEÓN A CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CASTILLA Y LEÓN EN VIRTUD DE LA LEY 8/2008 DE 16 DE OCTUBRE, PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL Y REGULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL	1.484.456,00	1.484.456,00
	CONVENIO POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LA LEY 8/2017, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE CASTILLA Y LEÓN A UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE CASTILLA Y LEÓN EN VIRTUD DE LA LEY 8/2008 DE 16 DE OCTUBRE, PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL Y REGULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL	1.237.702,00	1.237.702,00
	CONVENIO POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LA LEY 8/2017, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE CASTILLA Y LEÓN A UNIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS EN CASTILLA Y LEÓN EN VIRTUD DE LA LEY 8/2008 DE 16 DE OCTUBRE, PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL Y REGULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL	1.237.702,00	1.237.702,00

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019

Entidad	Título del convenio	Importe aportación de la Entidad	Importe aportaciones totales
	CONVENIO POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LA LEY 8/2017, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE CASTILLA Y LEÓN A LA CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ASESORAMIENTO E INFORMATIVAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES INCLUIDAS EN EL PLAN ANUAL DE POLÍTICAS DE EMPLEO 2018	1.057.510,39	1.057.510,39
	CONVENIO POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LA LEY 8/2017, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE CASTILLA Y LEÓN A LA UNIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ASESORAMIENTO E INFORMATIVAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES INCLUIDAS EN EL PLAN ANUAL DE POLÍTICAS DE EMPLEO 2018	681.132,73	681.132,73
	CONVENIO POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LA LEY 8/2017, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE CASTILLA Y LEÓN A LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ASESORAMIENTO E INFORMATIVAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES INCLUIDAS EN EL PLAN ANUAL DE POLÍTICAS DE EMPLEO 2018	681.132,73	681.132,73
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021	24.000.000,00	101.922.000,00
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ZONAS DEGRADADAS POR EL DEPÓSITO DE RESIDUOS INERTES EN LA PROVINCIA DE LEÓN	1.900.000,00	11.900.000,00
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ZONAS DEGRADADAS POR EL DEPÓSITO DE RESIDUOS INERTES EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA	383.000,00	1.515.474,64

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019

Entidad	Título del convenio	Importe aportación de la Entidad	Importe aportaciones totales
	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE COCA (SEGOVIA), PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN: "560-SG-642. COCA. AMPLIACIÓN Y MEJORAS EN LA E.D.A.R."	551.835,14	689.793,90
	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN: "560-SA-567. LOS SANTOS. EMISARIO Y E.D.A.R"	1.426.254,92	1.782.818,65
	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO (SALAMANCA), PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN: "560-SA-589. VITIGUDINO. MEJORAS EN LA E.D.A.R."	893.368,09	1.116.710,11
	CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y EL CONSORCIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ZONAS DEGRADADAS POR EL DEPÓSITO DE RESIDUOS INERTES EN LA PROVINCIA DE BURGOS	733.880,00	2.533.880,00
	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CONDES (PALENCIA), PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "560-PA-563. CARRIÓN DE LOS CONDES. AMPLIACIÓN Y MEJORA EN LA E.D.A.R."	1.329.255,34	1.661.569,17
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID PARA LA EXTENSIÓN Y MEJORA DE LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS	1.394.000,00	1.994.000,00
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	CONVENIO ENTRE EL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A. Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CONTROL SOBRE EL TERRENO POR TELEDETECCIÓN-SATÉLITE EN LAS CAMPAÑAS 2018-2020	1.285.596,66	1.285.596,66

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019

Entidad	Título del convenio	Importe aportación de la Entidad	Importe aportaciones totales
	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EL PATRONATO DE LA "FUNDACIÓN LA SANTA ESPINA" Y EL INSTITUTO DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS "LA SALLE", PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "SAN RAFAEL DE LA SANTA ESPINA"	805.520,00	805.520,00
	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y LA COMUNIDAD DE REGANTES DE RÍO TIRÓN, CAUCE MOLINAR, SANTA CRUZ Y VERDE ANCHO DE BELORADO (BURGOS) PARA LA EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE UN BOMBEO FOTOVOLTAICO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DE BELORADO (BURGOS)	879.676,31	1.238.980,72
CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, PARA COLABORAR EN LA RESTAURACIÓN DEL TEATRO DE LAS RUINAS ROMANAS "CLUNIA", 2ª FASE, ESCENA Y POSTESCENIO, EN PEÑALBA DE CASTRO (BURGOS)	554.036,45	1.108.072,89
GERENCIA REGIONAL DE SALUD	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD Y LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, AMBAS DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA GESTIÓN CONJUNTA DE UNIDADES DE CONVALECENCIA SOCIOSANITARIA EN CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES DE TITULARIDAD DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, SUSCRITO CON FECHA DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2018	1.484.644,80	1.484.644,80
	CONVENIO ESPECIAL ENTRE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD Y LA ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS, POR EL QUE SE ARTICULA EL CONTRATO PROGRAMA PARA LA FINANCIACIÓN DE LA VINCULACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEÓN A LA RED ASISTENCIAL SANITARIA DE UTILIZACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN	21.857.714,00	21.857.714,00

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019

Entidad	Título del convenio	Importe aportación de la Entidad	Importe aportaciones totales
	CONVENIO ESPECIAL ENTRE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD Y LA ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS, POR EL QUE SE ARTICULA EL CONTRATO PROGRAMA PARA LA FINANCIACIÓN DE LA VINCULACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BURGOS A LA RED ASISTENCIAL SANITARIA DE UTILIZACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN	10.704.626,00	10.704.626,00
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	CONVENIO PARA EL AÑO 2018 DEL CONVENIO MARCO SUSCRITO EL 2 DE JUNIO DE 1999 ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR (DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS) Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN		825.000,00
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, LA FEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN CASTILLA Y LEÓN, LA ASOCIACIÓN ASPRODES Y LA ASOCIACIÓN PRONISA PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DENOMINADO A GUSTO EN MI CASA, DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN CASTILLA Y LEÓN	1.223.934,00	1.223.934,00
INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CYL	ACUERDO DE COLABORACIÓN DEL PROYECTO PGI05456 CYBER- REGIONAL POLICIES FOR COMPETITIVE CYBERSECURITY SMES	207.770,00	1.864.242,00
ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL ENTE PÚBLICO REGIONAL DE LA ENERGÍA DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL DESARROLLO DE UNA RED TÉRMICA ALIMENTADA CON BIOMASA EN TRES CENTROS EDUCATIVOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE ÁVILA	1.178.000,00	1.178.000,00
INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO CYL	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, A TRAVÉS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN, LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, S.A. Y LA COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL PÁRAMO BAJO DE LEÓN Y ZAMORA, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA CITADA COMUNIDAD DE REGANTES	9.929.431,20	38.190.120,00

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019

Entidad	Título del convenio	Importe aportación de la Entidad	Importe aportaciones totales
	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, A TRAVÉS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN, LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, S.A. Y LA COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PÁRAMO (LEÓN), PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA CITADA COMUNIDAD DE REGANTES		40.777.000,00
	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, A TRAVÉS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN, LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, S.A. Y LA COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL PISUERGA (BURGOS-PALENCIA), PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA CITADA COMUNIDAD DE REGANTES, EN EL SECTOR SANTOYO (PALENCIA)	4.215.640,00	16.214.000,00
	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, A TRAVÉS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN, LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, S.A. Y LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE POLLOS (VALLADOLID), PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA CITADA COMUNIDAD DE REGANTES	3.648.894,33	14.034.208,97
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN Y LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUELGA Y VEGA DE BECERRIL DEL CARPIO (PALENCIA) PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA CITADA COMUNIDAD DE REGANTES	1.737.237,94	2.446.814,00
	CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN Y LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR IV DE TIERRA DE CAMPOS (VALLADOLID) PARA LA EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DEL SECTOR IV DE LA ZONA REGABLE DEL CANAL CEA-CARRIÓN (PALENCIA-VALLADOLID)	16.043.628,00	21.110.037,00
<b>Total</b>		<b>120.943.479,03</b>	<b>316.839.393,36</b>

**Anexo nº3. Convenios formalizados en 2019 con aportaciones financieras superiores a 600.000 euros, comunicados al Consejo de Cuentas de Castilla y León, por entidades e importes**

Entidad	Título del convenio	Importe aportación de la Entidad	Importe aportaciones totales
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA	ACUERDO ENTRE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE CASTILLA Y LEÓN Y LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA ORGANIZACIÓN COORDINADA DE LAS ELECCIONES A CELEBRAR EL DÍA 26 DE MAYO 2019, EN DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS FIJADOS EL 22 DE ENERO DE 2019 POR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN ELECTORAL SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DEL INTERIOR) Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN EL 2 DE DICIEMBRE DE 2013, Y PRORROGADO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017	593.772,00	1.187.544,00
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y DESARROLLO ALTERNATIVO DE LAS COMARCAS MINERAS, O.A. Y LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RESTAURACIÓN EN EXPLOTACIÓN DE CARBÓN A CIELO ABIERTO NUEVA JULIA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CABRILLANES Y VILLABLINO (LEÓN)	6.086.720,53	24.346.882,12
CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA	CONVENIO POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LA LEY 8/2017, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE CASTILLA Y LEÓN, PRORROGADOS POR EL DECRETO 51/2018, DE 27 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES DE LA PRÓRROGA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA 2018, A LA ENTIDAD UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE CASTILLA Y LEÓN EN VIRTUD DE LA LEY 8/2008 DE 16 DE OCTUBRE, PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL Y REGULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL	1.237.702,00	1.237.702,00

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019

Entidad	Título del convenio	Importe aportación de la Entidad	Importe aportaciones totales
	CONVENIO POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LA LEY 8/2017, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE CASTILLA Y LEÓN, PRORROGADOS POR EL DECRETO 51/2018, DE 27 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES DE LA PRÓRROGA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA 2018, A LA ENTIDAD COMISIONES OBRERAS DE CASTILLA Y LEÓN EN VIRTUD DE LA LEY 8/2008 DE 16 DE OCTUBRE, PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL Y REGULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL	1.237.702,00	1.237.702,00
	CONVENIO POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LA LEY 8/2017, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE CASTILLA Y LEÓN PRORROGADOS POR EL DECRETO 51/2018, DE 27 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES DE LA PRÓRROGA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA 2018, A LA ENTIDAD CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CASTILLA Y LEÓN EN VIRTUD DE LA LEY 8/2008 DE 16 DE OCTUBRE, PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL Y REGULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL	1.484.456,00	1.484.456,00
	CONVENIO POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LA LEY 8/2017, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PRORROGADOS POR EL DECRETO 51/2018, DE 27 DE DICIEMBRE POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES DE LA PRÓRROGA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA 2018, A LA ENTIDAD COMISIONES OBRERAS DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ASESORAMIENTO E INFORMATIVAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES INCLUIDAS EN EL PLAN ANUAL DE POLÍTICAS DE EMPLEO 2019	681.133,00	681.133,00

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019

Entidad	Título del convenio	Importe aportación de la Entidad	Importe aportaciones totales
	CONVENIO POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LA LEY 8/2017, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE CASTILLA Y LEÓN PRORROGADOS POR EL DECRETO 51/2018, DE 27 DE DICIEMBRE POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES DE LA PRÓRROGA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA 2018, A LA ENTIDAD CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ASESORAMIENTO E INFORMATIVAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES INCLUIDAS EN EL PLAN ANUAL DE POLÍTICAS DE EMPLEO 2019	1.057.510,00	1.057.510,00
	CONVENIO POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LA LEY 8/2017, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PRORROGADOS POR EL DECRETO 51/2018, DE 27 DE DICIEMBRE POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES DE LA PRÓRROGA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA 2018, A LA ENTIDAD UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ASESORAMIENTO E INFORMATIVAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES INCLUIDAS EN EL PLAN ANUAL DE POLÍTICAS DE EMPLEO 2019	681.133,00	681.133,00
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	CONVENIO SUSCRITO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE SORIA Y LOS RÁBANOS, LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A. PARA LA EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA ACTUACIÓN "SANEAMIENTO DE SORIA: EDAR Y EMISARIOS"	22.242.708,00	55.880.208,00
	CONVENIO ENTRE ADIF-ALTA VELOCIDAD Y LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DE UN PASO INFERIOR PARA LA FUTURA VARIANTE DE CARRETERA CL-626 EN SU CRUCE CON LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD LEÓN-ASTURIAS. LA ROBLA-POLA DE LENA (VARIANTE DE PAJARES). TRAMO LA ROBLA-TÚNELES DE PAJARES	2.047.200,00	3.412.000,00

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019

Entidad	Título del convenio	Importe aportación de la Entidad	Importe aportaciones totales
	CONVENIO ENTRE EL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE ORTOFOTOGRAFÍA AÉREA	379.221,00	2.651.463,36
	CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A., LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA PARA LA EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS OBRAS DE "APROVECHAMIENTO DEL EMBALSE DE LAS COGOTAS PARA EL ABASTECIMIENTO A LA CIUDAD DE ÁVILA"	1.153.600,00	7.453.600,00
	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA PARA LA EXTENSIÓN Y MEJORA DE LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS	1.533.000,00	1.833.000,00
	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ALAR DEL REY (PALENCIA) PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN "21-PA-312. ALAR DEL REY. E.T.A.P. Y DEPÓSITO REGULADOR"	1.158.574,45	1.448.218,06
	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO (SEGOVIA), PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "4.3-SG-39, ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍA, CARRETERA CL-601, DE SEGOVIA A L.C.A. MADRID, TRAMO: LA GRANJA DE SAN ILDEFONSO.P.K 6+755 AL 7+765"	934.234,28	1.167.792,85
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y LA COMUNIDAD DE REGANTES DE VALORIA LA BUENA (VALLADOLID) PARA LA EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE VALORIA LA BUENA (VALLADOLID)	3.109.360,03	4.379.380,32
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES) Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA FINANCIACIÓN DEL CONSORCIO "CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN HUMANA"	5.790.000,00	12.095.000,00

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019

Entidad	Título del convenio	Importe aportación de la Entidad	Importe aportaciones totales
	CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, PARA IMPARTIR ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LOS CENTROS DOCENTES MILITARES DE FORMACIÓN	0,00	888.976,75
GERENCIA REGIONAL DE SALUD	CONVENIO ENTRE LA MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO, EL INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL Y LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA PRESTACIÓN EN ZONAS RURALES DE DETERMINADOS SERVICIOS SANITARIOS A LOS MUTUALISTAS Y DEMÁS BENEFICIARIOS ADSCRITOS A ENTIDADES DE SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA CONCERTADA CON DICHAS MUTUALIDADES	0,00	6.113.021,64
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD Y LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, AMBAS DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA GESTIÓN CONJUNTA DE UNIDADES DE CONVALECENCIA SOCIOSANITARIA EN CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES DE TITULARIDAD DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, SUSCRITO CON FECHA DE 4 DE ABRIL DE 2019	1.484.644,80	1.484.644,80
	CONVENIO ENTRE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD Y EL AYUNTAMIENTO DE CEBREROS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD DE CEBREROS (ÁVILA)	719.318,86	1.040.237,00
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	CONVENIO PARA EL AÑO 2019 ENTRE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y CON CARGO AL FONDO DE BIENES DECOMISADOS	0,00	825.000,00
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CYL	CONTRATO PROGRAMA ENTRE EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN Y LA FUNDACIÓN PARA EL ANCLAJE EMPRESARIAL Y LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN, PARA INSTRUMENTAR LA APORTACIÓN DINERARIA PREVISTA EN EL ESTADO DE GASTOS DE LA LEY 8/2017, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL AÑO 2018, PRORROGADOS HASTA LA APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD PARA 2019, SEGÚN LAS CONDICIONES REGULADAS POR EL DECRETO 51/2018, DE 27 DE DICIEMBRE	812849	812849

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019

Entidad	Título del convenio	Importe aportación de la Entidad	Importe aportaciones totales
INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN E IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., PARA DOTAR DE SUMINISTRO ELÉCTRICO AL PLAN PARCIAL DEL SECTOR PP-19 "VICOLOZANO II", EN ÁVILA	758.559,95	758.559,95
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA LEÓN Y UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD, S.A. PARA EL REFUERZO DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO AL POLÍGONO DE VILLADANGOS DEL PÁRAMO (LEÓN)	921.487,26	921.487,26
INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO CYL	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, A TRAVÉS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN, LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, S.A. Y LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL CAMPILLO DE BUITRAGO (SORIA), PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA CITADA COMUNIDAD DE REGANTES	5.101.621,62	19.621.621,61
	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, A TRAVÉS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN, LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, S.A. Y LA COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DE LA VEGA DE CASTRONUÑO (VALLADOLID), PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADIOS DE LA CITADA COMUNIDAD DE REGANTES	1.887.600,00	7.260.000,00
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN Y LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL TORO-ZAMORA PARA EL PILOTAJE DE SISTEMAS INNOVADORES Y SOSTENIBLES DE SUMIINISTRO ENERGÉTICO PARA EL RIEGO BASADOS EN ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LOS REGADÍOS DE LA CITADA COMUNIDAD DE REGANTES	777.500,00	1.555.000,00
	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN Y LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE TORDESILLAS PARA EL PILOTAJE DE SISTEMAS INNOVADORES Y SOSTENIBLES DE SUMINISTRO ENERGÉTICO PARA EL RIEGO BASADOS EN ENERGÍAS ALTERNATIVAS, EN LOS REGADIOS DE LA CITADA COMUNIDAD DE REGANTES	800.000,00	1.600.000,00

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019

Entidad	Título del convenio	Importe aportación de la Entidad	Importe aportaciones totales
	CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN Y LA COMUNIDAD DE REGANTES "ARMUÑA FASE 1" (SALAMANCA) PARA LA EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE TRANSFORMACION EN REGADÍO DE LA ZONA REGABLE DE LA ARMUÑA FASE 1 (SALAMANCA)	32.477.256,97	42.733.232,85
	CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN Y LA COMUNIDAD DE REGANTES SAN ISIDRO DE SOTO DE CERRATO (PALENCIA) PARA EL PILOTAJE DE SISTEMAS INNOVADORES Y SOSTENIBLES DE SUMINISTRO ENERGÉTICO PARA EL RIEGO BASADOS EN ENERGÍAS ALTERNATIVAS, EN LOS REGADÍOS DE LA CITADA COMUNIDAD DE REGANTES	480.000,00	960.000,00
	CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN Y LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LA MAYA (SALAMANCA), PARA EL PILOTAJE DE SISTEMAS INNOVADORES Y SOSTENIBLES DE SUMINISTRO ENERGÉTICO PARA EL RIEGO BASADOS EN ENERGÍAS ALTERNATIVAS, EN LOS REGADÍOS DE LA CITADA COMUNIDAD DE REGANTES	900.000,00	1.800.000,00
	CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN Y LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL PISUERGA (PALENCIA-BURGOS) PARA EL PILOTAJE DE SISTEMAS INNOVADORES Y SOSTENIBLES DE SUMINISTRO ENERGÉTICO PARA EL RIEGO BASADOS EN ENERGÍAS ALTERNATIVAS, EN LOS REGADÍOS DE LA CITADA COMUNIDAD DE REGANTES	3.600.000,00	7.200.000,00
	CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN Y LA COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN FÉLIZ DE LA VEGA, VILLARNERA Y SANTIBAÑEZ DE LA ISLA (LEÓN) PARA LA EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACION Y CONSOLIDACION DE LOS REGADIOS DE LA CITADA COMUNIDAD DE REGANTES	936.419,00	1.318.900,00
<b>Total</b>		<b>103.065.283,75</b>	<b>219.128.255,57</b>

**Anexo N° 4. Adendas de modificación de prórroga, de adhesión u otras, de convenios con aportaciones financieras superiores a 600.000 euros, formalizadas en 2018, comunicadas al Consejo de Cuentas de Castilla y León**

n°	Fecha documento	Descripción documento:
1	01/02/2018	MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR "NUEVO FUTURO" PARA LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA DE CONVIVENCIA EN GRUPO EDUCATIVO (Firma: 01/02/2018)
2	02/04/2018	ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LAS FUNDACIONES GENERALES DE LAS UNIVERSIDADES DE BURGOS, LEÓN, SALAMANCA Y VALLADOLID, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONJUNTAS DIRIGIDAS A JÓVENES DE CASTILLA Y LEÓN CON EL OBJETIVO DE MEJORAR SU EMPLEABILIDAD (Firma: 02/04/2018)
3	26/06/2018	MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y LA ASOCIACIÓN ASECAL PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN ABIERTO, PERMANENCIA DE FIN DE SEMANA Y CONVIVENCIA EN GRUPO EDUCATIVO EN EL CENTRO EDUCATIVO "JALAMA" DE LEÓN (Firma: 26/06/2018)
4	26/06/2018	MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y LOS HERMANOS DE LA INSTRUCCIÓN CRISTIANA DE ZAMORA (HH. MENESIANOS) PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE ASISTENCIA A CENTRO DE DÍA, LIBERTAD VIGILADA, REALIZACIÓN DE TAREAS SOCIOEDUCATIVAS Y CONVIVENCIA EN GRUPO EDUCATIVO (Firma: 26/06/2018)
5	26/06/2018	MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y LA ENTIDAD CASA ESCUELAS PÍAS SANTIAGO UNO (PP. ESCOLAPIOS) DE SALAMANCA PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE INTERNAMIENTO TERAPÉUTICO Y CONVIVENCIA EN GRUPO EDUCATIVO EN EL CENTRO VIVIENDA HOGAR CASA ESCUELA SANTIAGO TRES DE SALAMANCA (Firma: 26/06/2018)
6	01/07/2018	MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y LA FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN ABIERTO, PERMANENCIA DE FIN DE SEMANA Y CONVIVENCIA EN GRUPO EDUCATIVO, PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000, REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES, EN EL CENTRO "LA SENDA" DE BURGOS (Firma: 01/07/2018)
7	23/08/2018	ADENDA POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ESTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. AYUNTAMIENTO DE BURGOS(Firma: 23/08/2018)
8	03/09/2018	ADENDA POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ESTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO (Firma: 03/09/2018)
9	03/09/2018	ADENDA POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019

nº	Fecha documento	Descripción documento:
		QUE HAN DE PRESTARSE POR ESTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (Firma: 03/09/2018)
10	03/09/2018	ADENDA POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ESTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA (Firma: 03/09/2018)
11	03/09/2018	ADENDA POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ESTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (Firma: 03/09/2018)
12	10/09/2018	ADENDA POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ESTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA (Firma: 10/09/2018)
13	10/09/2018	ADENDA POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ESTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA (Firma: 10/09/2018)
14	10/09/2018	ADENDA POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ESTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS (Firma: 10/09/2018)
15	14/09/2018	ADENDA POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ESTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (Firma: 14/09/2018)
16	14/09/2018	ADENDA POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ESTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (Firma: 14/09/2018)
17	20/09/2018	ADENDA POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ESTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID (Firma: 20/09/2018)
18	20/09/2018	ADENDA POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ESTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA (Firma: 20/09/2018)

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019

nº	Fecha documento	Descripción documento:
19	20/09/2018	ADENDA POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ESTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. DIPUTACIÓN DE ÁVILA (Firma: 20/09/2018)
20	20/09/2018	ADENDA POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ESTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. AYUNTAMIENTO DE SORIA (Firma: 20/09/2018)
21	04/10/2018	ADENDA POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ESTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. AYUNTAMIENTO DE LEÓN (Firma: 04/10/2018)
22	04/10/2018	ADENDA POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ESTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA (Firma: 04/10/2018)
23	09/10/2018	ADENDA POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ESTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO. (Firma: 09/10/2018)
24	18/10/2018	ADENDA POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ESTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA (Firma: 18/10/2018)
25	26/10/2018	ADENDA POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ESTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA (Firma: 26/10/2018)
26	31/10/2018	ADENDA POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ESTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA (Firma: 31/10/2018)
27	19/11/2018	ADENDA DE MODIFICACIÓN, DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE - REAL CASA DE LA MONEDA, PARA LA FABRICACIÓN, PERSONALIZACIÓN, CUSTODIA Y ENTREGA DE TARJETAS DEL DENOMINADO "SISTEMA DIGITAL DE CONTROL DE TRANSPORTES POR CARRETERA" (Firma: 19/11/2018)
28	20/11/2018	ADENDA POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019

nº	Fecha documento	Descripción documento:
		PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ESTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN (Firma: 20/11/2018)
29	20/11/2018	ADENDA POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ESTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA (Firma: 20/11/2018)
30	22/11/2018	ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL QUE SE ARTICULA LA FINANCIACIÓN POR PARTE DEL MECD Y LA COFINANCIACIÓN POR PARTE DEL FONDO SOCIAL EUROPEO DE LA IMPLANTACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA Y DE LA ANTICIPACIÓN DE LA ELECCIÓN Y NUEVOS ITINERARIOS EN LOS CURSOS 3º Y 4º DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA INTRODUCIDAS POR LA LEY ORGÁNICA 8/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA (Firma: 22/11/2018)
31	28/11/2018	ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, DE 1 DE DICIEMBRE DE 2017, ENTRE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LAS FUNDACIONES GENERALES DE LAS UNIVERSIDADES DE BURGOS, LEÓN, SALAMANCA Y VALLADOLID, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONJUNTAS DIRIGIDAS A JÓVENES DE CASTILLA Y LEÓN CON EL OBJETIVO DE MEJORAR SU EMPLEABILIDAD (Firma: 28/11/2018)
32	28/11/2018	ADENDA POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ESTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (Firma: 28/11/2018)
33	03/12/2018	ADENDA CORRESPONDIENTE A LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL AÑO 2018, AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LAS COMUNIDADES DE ARAGÓN, CASTILLA-LA MANCHA, CASTILLA Y LEÓN, GALICIA, MADRID Y REGIÓN DE MURCIA, PARA IMPARTIR LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR EN LOS CENTROS DOCENTES MILITARES DE FORMACIÓN DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS, FIRMADO EL 24 DE MARZO DE 2015. (Firma: 03/12/2018)
34	24/09/2018	1ª PRÓRROGA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA PARA LA EXTENSIÓN Y MEJORA DE LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS (Firma: 24/09/2018)

**Anexo N° 5. Adendas de modificación de prórroga, de adhesión u otras, de convenios con aportaciones financieras superiores a 600.000 euros, formalizadas en 2019, comunicadas al Consejo de Cuentas de Castilla y León**

Nº	Fecha documento	Descripción documento
1	01/02/2019	MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y LA FUNDACIÓN "JUAN SOÑADOR" PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE ASISTENCIA A CENTRO DE DÍA, LIBERTAD VIGILADA Y REALIZACIÓN DE TAREAS SOCIOEDUCATIVAS Y EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y DE APOYO A LA INSERCIÓN (Firma: 01/02/2019)
2	27/02/2019	ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, EL ARZOBISPADO DE BURGOS, Y EL CABILDO METROPOLITANO DE LA CATEDRAL DE BURGOS, PARA LA RESTAURACIÓN DEL CONJUNTO ESCULTÓRICO DEL TRASALTAR DE LA IGLESIA CATEDRAL DE SANTA MARÍA DE BURGOS, EN EL MARCO DE COLABORACIÓN ESTABLECIDO MEDIANTE EL PROGRAMA UNO POR UNO EN MATERIA DE ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN EN EL PATRIMONIO CULTURAL (Firma: 27/02/2019)
3	03/04/2019	PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID PARA LA EXTENSIÓN Y MEJORA DE LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS (Firma: 03/04/2019)
4	03/04/2019	PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID PARA LA EXTENSIÓN Y MEJORA DE LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS (Firma: 03/04/2019)
5	17/06/2019	ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y EL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE APOYO PSICOLÓGICO DIRIGIDO A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
6	01/07/2019	MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y LA ENTIDAD CASA ESCUELAS PÍAS SANTIAGO UNO (PP. ESCOLAPIOS) DE SALAMANCA PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN ABIERTO, PERMANENCIA DE FIN DE SEMANA Y CONVIVENCIA EN GRUPO EDUCATIVO, PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000, REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES, EN EL CENTRO VIVIENDA HOGAR CASA ESCUELA SANTIAGO SEIS DE SALAMANCA (Firma: 01/07/2018)
7	01/07/2019	ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL ENTE PÚBLICO REGIONAL DE LA ENERGÍA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA EN EL HOSPITAL UNIVERSIATRIO RÍO HORTEGA DE VALLADOLID
8	01/07/2019	ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y EL ENTE PÚBLICO REGIONAL DE LA ENERGÍA DE CASTILLA Y LEÓN, PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE AULA DE INTERPRETACIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES CON INTEGRACIÓN DE UNA MINICENTRAL HIDRELÉCTRICA
9	26/07/2019	ADDENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, DE 1 DICIEMBRE DE 2017, ENTRE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LAS FUNDACIONES GENERALES DE LAS UNIVERSIDADES DE BURGOS, LEÓN, SALAMANCA Y VALLADOLID, PARA LA

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019

Nº	Fecha documento	Descripción documento
		REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONJUNTAS DIRIGIDAS A JÓVENES DE CASTILLA Y LEÓN CON EL OBJETO DE MEJORAR SU EMPLEABILIDAD
10	11/10/2019	ADENDA PARA LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A. PARA LA CESIÓN DE VIVIENDA DESTINADA AL ALQUILER ASEQUIBLE
11	19/11/2019	ADENDA 2019, POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20,000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ÉSTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. LAGUNA DE DUERO
12	19/11/2019	ADENDA 2019, POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20,000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ÉSTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. MEDINA DEL CAMPO
13	19/11/2019	ADENDA 2019, POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20,000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ÉSTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. DIPUTACIÓN DE SEGOVIA
14	19/11/2019	ADENDA 2019, POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20,000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ÉSTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. SAN ANDRÉS DEL RABANEDO
15	20/11/2019	ADENDA 2019, POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20,000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ÉSTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. ÁVILA
16	20/11/2019	ADENDA 2019, POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20,000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ÉSTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. ZAMORA
17	28/11/2019	ADENDA 2019, POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20,000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ÉSTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
18	28/11/2019	ADENDA 2019, POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20,000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ÉSTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. ARANDA DE DUERO
19	28/11/2019	ADENDA 2019, POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019

Nº	Fecha documento	Descripción documento
		POBLACIÓN SUPERIOR A 20,000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ÉSTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. BURGOS
20	29/11/2019	ADENDA 2019, POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20,000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ÉSTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. SALAMANCA
21	29/11/2019	ADENDA 2019, POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20,000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ÉSTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. SORIA
22	03/12/2019	ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO ENTRE LA MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO, EL INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL Y LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA PRESTACIÓN EN ZONAS RURALES DE DETERMINADOS SERVICIOS SANITARIOS A LOS MUTUALISTAS Y DEMÁS BENEFICIARIOS ADSCRITOS A ENTIDADES DE SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA CONCERTADA CON DICHAS MUTUALIDADES
23	04/12/2019	ADENDA 2019, POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20,000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ÉSTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. LEÓN
24	04/12/2019	ADENDA 2019, POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20,000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ÉSTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. VALLADOLID
25	04/12/2019	ADENDA 2019, POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20,000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ÉSTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. PALENCIA
26	05/12/2019	ADENDA 2019, POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20,000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ÉSTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. MIRANDA DE EBRO
27	05/12/2019	ADENDA 2019, POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20,000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ÉSTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. DIPUTACIÓN DE PALENCIA
28	05/12/2019	ADENDA 2019, POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20,000 HABITANTES Y DIPUTACIONES

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019

Nº	Fecha documento	Descripción documento
		PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ÉSTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. DIPUTACIÓN DE SALAMANCA
29	05/12/2019	ADENDA 2019, POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20,000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ÉSTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. DIPUTACIÓN DE ÁVILA
30	05/12/2019	ADENDA 2019, POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20,000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ÉSTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. PONFERRADA
31	10/12/2019	ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ZONAS DEGRADADAS POR EL DEPÓSITO DE RESIDUOS INERTES EN LA PROVINCIA DE SORIA
32	12/12/2019	ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ZONAS DEGRADADAS POR EL DEPÓSITO DE RESIDUOS INERTES EN LA PROVINCIA DE LEÓN
33	12/12/2019	ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID Y EL CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE DE VALLADOLID, PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ZONAS DEGRADADAS POR EL DEPÓSITO DE RESIDUOS INERTES EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID
34	12/12/2019	ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ZONAS DEGRADADAS POR EL DEPÓSITO DE RESIDUOS INERTES EN LA PROVINCIA DE ÁVILA
35	12/12/2019	ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ZONAS DEGRADADAS POR EL DEPÓSITO DE RESIDUOS INERTES EN LA PROVINCIA DE ZAMORA
36	12/12/2019	ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA, PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ZONAS DEGRADADAS POR EL DEPÓSITO DE RESIDUOS INERTES EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA
37	12/12/2019	ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA Y EL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE PALENCIA, PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ZONAS DEGRADADAS POR EL DEPÓSITO DE RESIDUOS INERTES EN LA PROVINCIA DE PALENCIA
38	16/12/2019	ADENDA 2019, POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20,000 HABITANTES Y DIPUTACIONES

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019

Nº	Fecha documento	Descripción documento
		PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ÉSTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. SEGOVIA
39	19/12/2019	ADENDA 2019, POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20,000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ÉSTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. DIPUTACIÓN DE LEÓN
40	02/12/2019	ADENDA 2019, POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20,000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ÉSTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. DIPUTACIÓN DE ZAMORA
41	03/12/2019	ADENDA 2019, POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20,000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ÉSTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019
42	03/12/2019	ADENDA 2019, POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20,000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ÉSTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2017, 2018 Y 2019. DIPUTACIÓN DE SORIA

**Anexo nº 6. Convenios por entidades e importes formalizados en 2018**

Entidad	Número de convenios suscritos	Importe aportación de la Entidad	Importe aportaciones totales
El Presidente (JCYL)	1	6.145.900,00	7.495.000,00
Consejería de la Presidencia	7	134.300,00	1.609.600,00
Consejería de Economía y Hacienda	93	0,00	8.000,00
Consejería de Empleo	17	6.739.859,85	6.739.859,85
Consejería de Fomento y Medio Ambiente	99	36.407.428,60	129.317.435,14
Consejería de Agricultura y Ganadería	51	2.970.792,97	3.493.512,62
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	9	234.240,00	234.240,00
Consejería de Educación	159	350.640,00	440.640,00
Consejería de Cultura y Turismo	48	2.225.933,93	4.150.586,42
Gerencia Regional de Salud	12	34.107.608,98	34.195.245,98
Gerencia de Servicios Sociales	49	2.384.858,00	3.209.858,00
Servicio Público de Empleo de CyL	746	15.000,00	25.000,00
Instituto para la Competitividad Empresarial de CyL	25	433.722,00	2.120.194,00
Ente Regional de la Energía	3	1.178.000,00	1.190.500,00
Instituto Tecnológico Agrario CyL	22	36.268.564,27	133.878.877,61
Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores CyL	4	36.000,00	51.600,00
Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de CyL	45	606.470,00	624.470,00
Consejo de la Juventud	2	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>1.392</b>	<b>130.239.318,60</b>	<b>328.784.619,62</b>

**Anexo nº 7. Convenios por entidades e importes formalizados en 2019**

Entidad	Número de convenios suscritos	Importe aportación de la Entidad	Importe aportaciones totales
Consejería de la Presidencia	5	876.897,00	1.496.669,00
Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior	1	49.000,00	49.000,00
Consejería de Economía y Hacienda	14	6.319.548,79	24.812.538,64
Consejería de Empleo e Industria	8	6.739.636,00	6.739.636,00
Consejería de Fomento y Medio Ambiente	31	30.784.777,00	75.678.874,48
Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	41	3.109.360,03	4.542.795,56
Consejería de Sanidad	1	0,00	0,00
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	5	555.831,00	555.831,00
Consejería de Educación	116	5.991.961,90	13.275.938,65
Consejería de Cultura y Turismo	56	1.803.444,38	3.402.776,05
Gerencia Regional de Salud	10	2.266.963,66	8.735.184,44
Gerencia de Servicios Sociales	21	422.613,38	1.247.613,38
Servicio Público de Empleo CyL	679	812.849,00	812.849,00
Instituto para la Competitividad Empresarial	14	1.680.047,21	1.710.047,21
Instituto Tecnológico Agrario CyL	24	48.169.493,90	84.835.201,85
Fundación para Anclaje Empresarial y Formación Empleo en CyL	1	0,00	0,00
Fundación Santa Bárbara	1	0,00	0,00
Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de CyL	46	786.000,00	806.500,00
Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores CyL	10	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>1.084</b>	<b>110.368.423,25</b>	<b>228.701.455,26</b>